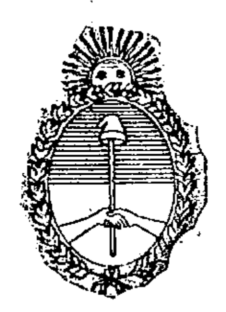
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 7 de marzo de 1984

NUMERO 25.380

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 393-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0676
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6097
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO



DECRETOS

CONDECORACIONES

Condecóranse a miembros de las Fuerzas Armadas de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

DECRETO Nº 625

Bs. As., 17|2|84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Miembros de las Fuerzas Armadas de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, con motivo de la visita a ese país realizada por el ex-Presidente de la Nación, General de División (RE) D. Reynaldo B. A. Bignone, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Oficial, al señor Comandante de la Región Militar de Zagreb, General Coronel D. Zorko Paudi y al señor General Mayor del Ejército Yugoslavo, D. Zdravko Loncar y en el grado de Oficial al señor Capitán de Primera Clase del Ejército Yugoslavo, D. Tihomir Rajac.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Raúl A. Borrás

CONDECORACIONES

Condecórase al empleado local de la Embajada de la República en Caracas, República de Venezuela.

DECRETO Nº 629

Bs. As., 17|2|84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al empleado local de la Embajada de la República en Caracas, República de Venezuela, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación



Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Caballero, al ciudadano venezolano señor D. Luis Rivero Atanes.
Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Desígnase Coordinador de Area de la Subsecretaría de Ganadería.

DECRETO
Nº 382
Bs. As., 30|12|83

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Ganadería a los fines del cumplimiento de sus funciones específicas debe reestructurar los servicios de su dependencia, particularmente aquellos que por su magnitud y diversidad de actividades adquieren carácter prioritario.

Que el Servicio Nacional de Sanidad Animal se inscribe en tal prioridad, especialmente en virtud de las funciones que desarrolla en materia sanitaria dentro del contexto internacional, con responsabilidades institucionales, técnicas y operativas, destacándose las de programación, supervisión, y coordinación de las operaciones en áreas referidas a la sanidad para la importación y exportación de animales, productos, subproductos y derivados, como así también, en lo que atañe a las relaciones con las Agencias Internacionales, en especial, en cuanto a la representación del país ante la Organización Internacional de Epizootias (OIE) de la que la República Argentina es país fundador, según surge de la Convención firmada en París (Francia) en el año 1924 que fue ratificada por la Ley Nº 11.632, lo que configura una imagen argentina en el exterior que debe preservarse y, fundamentalmente, proyectarse con sentido de continuidad.

Que tal cometido debe ser necesariamente coordinado por un funcionario ampliamente capacitado en la materia, a los fines de que la asistencia al Subsecretario de Ganadería sea lo suficientemente ágil y directa y, al propio tiempo, en mérito a razones que hacen a la eficiencia, reúna condiciones especiales en cuanto a experiencia internacional, lo que contribuirá a dar soluciones concretas a las restricciones sanitarias de nuestros productos en los mercados externos.

Que en razón de que el Dr. Emilio Juan Gimeno, además de reunir los requisitos previstos en el considerando que antecede, ejerce en la actualidad, por elección de los países miembros, la Presidencia de la Comisión para las Américas del citado Organismo Internacional, a la que ha accedido en el carácter de Delegado Permanente del Gobierno Argentino ante el mismo, procede que, al tiempo de ser ratificado en dicho carácter, recaiga en el mencionado profesional la designación a que se hace referencia en el tercer considerando del presente decreto.

Que atento las limitaciones presupuestarias dispuestas por el Decreto Nº 669 de fecha 1º de abril de 1982, prorrogado y parcialmente modificado por su similar Nº 1.685 de fecha 28 de diciembre de 1982, corresponde disponer al efecto la pertinente vía de excepción y proceder conforme lo previsto en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977, para lo cual deberán efectuarse las modificaciones presupuestarias necesarias, las que no deberán alterar los niveles de crédito autorizados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Agricultura y Ganadería para desempeñar el cargo de Coordinador de Area de la Subsecretaría de Ganadería, Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo con imputación a: 6.05-54-001-0-353-1-11-1110, al Médico Veterinario D. Emilio Juan Gimeno, L.E. Nº 4.237.707.

Art. 2º — Encomiéndase al funcionario designado en el artículo primero del presente decreto, el cumplimiento del cometido explicitado en los Considerandos del mismo y, especialmente, la realización de los estudios y el asesoramiento necesarios para la elaboración del pertinente proyecto de estructura orgánica del Servicio Nacional de Sanidad Animal, que reemplazará a la actualmente vigente.

Art. 3º — Ratifícase la designación del Doctor Emilio Juan Gimeno como Delegado Permanente del Gobierno Argentino ante la Organización Internacional de Epizootias (OIE), quedando autorizados los desplazamientos del mismo, fuera del país, para participar en las Reuniones Anuales Ordinarias del citado Organismo Internacional, cuando lo determine en cada caso, la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — A los fines de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, déjase establecido que la referida designación queda exceptuada de las limitaciones contenidas en el Decreto número 1.685|82 que prorroga y reemplaza parcialmente a su similar Nº 669|82.

Art. 5º — En virtud de la autorización conferida por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.618 del 6 de octubre de 1983, por intermedio del Ministerio de Economía se efectuarán las modificaciones necesarias a la distribución de cargos, de manera que las erogaciones que resulten de la aplicación del presente decreto no alteren los niveles de crédito autorizados.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Dante Caputo



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 543 — Bs. As., 14|2|84.
Convalídase la extensión de las órdenes de pasaje vía aérea, en primera clase Bogotá-Caracas por parte de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a favor del señor Embajador D. Hipólito Solari Yrigoyen.

DECRETO Nº 610 — Bs. As., 17|2|84.
Encomiéndase al señor Subsecretario de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arquitecto D. Oscar Yujnovsky la misión de viajar a la República de la India con el objeto de mantener contactos con sus autoridades, preparatorios de la visita que realizará a la República el señor Presidente de la República de la India D. Zail Singh. — Integrará la delegación el señor Secretario de Embajada D. Rodolfo A. Gentile.

DECRETO Nº 615 — Bs. As., 17|2|84.
Amplíense en treinta (30) y sesenta (60) días, aproximadamente, las respectivas misiones encomendadas por Decreto Nº 282 del 19 de enero de 1984, al señor Subsecretario de Asuntos Australes y Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Marcelo E. R. Delpech, y al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania, D. Enrique J. A. Candioti.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 438 — Bs. As., 31|1|84.
Rectifícase el Decreto Nº 3.144 de fecha 10 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, e incorpórase a la misma la planta no permanente de personal [illegible]. La planta no permanente de personal [illegible] para la Secretaría de Información Pública, caducará a los sesenta (60) días de aprobarse su estructura orgánica. — Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra - Inciso 11 Personal, fijada por Decreto Nº 2.618 de fecha 6 de octubre de 1983.

DECRETO Nº 546 — Bs. As., 14|2|84.
Exímese al Obispado de San Justo - Congregación Hermanas de la Caridad Cristiana Hijas de la Bienaventurada Virgen María - Casa de Ejercicios Espirituales Quinta Mallinckrodt (Ruta 3, Km. 39 1|2, González Catán, Provincia de Buenos Aires) del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y tasas por servicios portuarios y por comprobación, por la introducción al país de dos (2) imágenes talladas en madera, representativas de la Virgen María y de San José, respectivamente, tres (3) portavelas, para cirios pascuales, confeccionados en bronce y diecisiete (17) kilogramos de ropas usadas; bienes éstos que le han sido enviados en carácter de donación por la Casa que la Orden tiene en Alemania con destino, los elementos de carácter religioso y litúrgicos al culto que se practica en la capilla que posee la Congregación en la Casa de Ejercicios Espirituales y las ropas usadas para ser distribuidas gratuitamente entre personas necesitadas de la zona. — Las franquicias que se acuerdan, quedan condicionadas a que las mercaderías de que se trata sean afectadas al destino invocado; quedando la Diócesis y la Congregación beneficiarias obligadas, en lo que refiere a las imágenes religiosas y a los portavelas para cirios pascuales, a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de las mismas por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento. Estas circunstancias deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera. — Autorízase al Obispado de San Justo - Congregación Hermanas de la Caridad Cristiana Hijas de la Bienaventurada Virgen María a transferir en cualquier tiempo la propiedad, posesión o tenencia, a título gratuito y para el cumplimiento de los fines señalados, las ropas usadas de que se trata.

DECRETO Nº 614 — Bs. As., 17|2|84.
Exímese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del pago del derecho de importación y de las tasas por servicios portuarios y por comprobación, por la introducción al país de un (1) cajón con un peso bruto de trescientos veinte (320) kilogramos, conteniendo cuatrocientos noventa y ocho (498) discos de larga duración, estereofónicos, de 33 rpm. doble grabado, confeccionados en Homenaje a Alberto Ginastera y de dieciocho (18) kilogramos de folletos explicativos de los mismos, que le fueran enviados al nombrado Departamento de Estado por la Misión Permanente ante la Organización de los Estados Americanos. — Las franquicias que se acuerdan, quedan condicionadas a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; quedando el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto autorizado a transferir en cualquier tiempo la propiedad, posesión o tenencia de la misma a título gratuito.

DECRETO Nº 617 — Bs. As., 17|2|84.
Exímese al Arzobispado de Bahía Blanca —Congregación de las Pequeñas Hermanas de la Sagrada Familia— (Haití 1930, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires), del pago del derecho de importación, así como de las tasas por servicios portuarios y por comprobación, por la introducción al país de una (1) partida de elementos religiosos, bienes éstos que le han sido donados por la Casa que la Orden tiene en Castelletto di Brenzone, Verona, Italia, para su pública veneración, celebraciones litúrgicas y obras de apostolado en la Capilla del Cottolengo "Monseñor José Nascimbeni" de su dependencia.

Las franquicias que se acuerdan, quedan condicionadas a que éstas sean afectadas al destino invocado, quedando la Arquidiócesis de Bahía Blanca y la Congregación de las Pequeñas Hermanas de la Sagrada Familia obligadas a no transferir la propiedad, posesión, ni tenencia de dichos bienes por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento. Estas circunstancias deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera. Autorízase al Arzobispado de Bahía Blanca y a la Congregación de las Pequeñas Hermanas de la Sagrada Familia a transferir en cualquier tiempo la propiedad, posesión o tenencia de los bienes, a título gratuito, condicionándose la franquicia acordada a que dichos elementos sean afectados al cumplimiento de obras de apostolado.

DECRETO Nº 623 — Bs. As., 17|2|84.
Declárase procedente la actualización monetaria e intereses sobre las sumas declaradas de legítimo abono mediante Resolución de la ex Secretaría de Estado de Hacienda Nº 101 del 23 de enero de 1979, a favor del agente de la Dirección General Impositiva, D. Eduardo Antonio Murphy, de conformidad con el régimen establecido por la Ley Nº 22.328.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 691 — Bs. As., 24|2|84.
Autorízase al funcionario Ing. D. Juan Carlos Castano, a trasladarse a la ciudad de El Cairo (República Arabe de Egipto), a fin de participar en la 1ra. Reunión sobre Estudios de la Represa de Aswan a partir del 2 de marzo de 1984, por el término de siete (7) días, duración total de la presente comisión de servicio.

DECRETO Nº 710 — Bs. As., 28|2|84.
Autorízase al señor Subsecretario de Planificación Energética, Ingeniero Dn. Jorge Edgardo Lapeña, a trasladarse a Santiago de Chile - República de Chile, para asistir a la reunión sobre energía, a partir del día 29 de febrero al 3 de marzo de 1984, por el término de cuatro (4) días, que es la duración total de la presente Comisión de Servicio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 580 — Bs. As., 14|2|84.
Declárase procedente, en los términos del artículo 6º de la Ley Nº 22.328, la actualización del importe percibido el 30 de junio de 1978, en concepto de haberes por el período comprendido entre el 22 de setiembre y el 28 de noviembre de 1975, por la ex profesora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, señorita Lucía María Antonieta La Menza.

DECRETO Nº 723 — Bs. As., 29|2|84.
Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 645 de fecha 21 de febrero de 1984.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 722 — Bs. As., 29|2|84.
Apruébase la Licitación Pública Nº 22|84, convocada por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles para el día 27|1|84, a fin de proceder a la adquisición de doce millones (12.000.000) de formularios continuos U 76 denominados "Orden de Pago Provisional" con caracteres magnetizables CMC7, destinados a ser utilizados por el mencionado Organismo, por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos y Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos. — Adjudícase por menor precio y ajustarse a las especificaciones, a la firma "Ciccone Hnos. y Lima Establecimientos Gráficos S.A.C. e I.", con domicilio en Irigoyen 417, Capital Federal, R.P.E. Nº 2.410-4, la provisión de referencia en la suma de pesos argentinos seis millones ciento cuarenta y un mil ($a 6.141.000,00) neto.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 624 — Bs. As., 17|2|84.
Desestímase el recurso jerárquico presentado por la agente de la ex Dirección Nacional de Estudios y Proyectos, dependiente de la ex Subsecretaría de Medio Ambiente del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Licenciada Ana María Cigada (Legajo Nº 91.250), Categoría 21, contra la Resolución Nº 846 del 10 de setiembre de 1981 del aludido organismo.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas a las que se deberán ajustar las dependencias aduaneras y los beneficiarios a los fines del acogimiento al régimen especial de importación temporaria previsto por el Decreto Nº 2.076/83.

RESOLUCION RGIMIENC Nº 658
Bs. As., 1º|3|84

VISTO el Decreto Nº 2076|83, y
CONSIDERANDO:

Que por ese acto el Poder Ejecutivo Nacional ha instaurado un régimen especial de importación temporaria de mercaderías para ser sometidas a perfeccionamiento, en sustitución del previsto por el Decreto Nº 2191|78, derogado.

Que según lo expresado en los considerandos, el mismo constituye un instrumento válido para incrementar las exportaciones y mejorar la actividad económica nacional.

Que, ante ello, compete a esta Administración Nacional implementar, en esfera de su competencia, lo concerniente con miras a la mejor cristalización de esos propósitos.

Que en tal virtud y acorde con las determinaciones del artículo 23, inc. i) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de acogimiento al régimen especial de importación temporaria previsto por el Decreto Nº 2076|83, las dependencias aduaneras y los beneficiarios se ajustarán a lo establecido en ese acto de gobierno y a las normas que en subsidio y a los fines indicados en el considerando, se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — Los beneficiarios podrán ser personas físicas o jurídicas y deberán hallarse inscriptos en el Registro de Importadores y Exportadores de esta Administración Nacional, encontrarse habilitados para operar y ser usuarios directos de las mercaderías objeto de importación temporaria.

Art. 3º — A los beneficiarios que incurran en incumplimiento de lo impuesto como condición del otorgamiento de las facilidades acordadas por el régimen de que se trata, les será aplicado el procedimiento para las infracciones previstas en la legislación aduanera (artículo 970 del Código Aduanero).

Art. 4º — Los plazos establecidos en la presente, que responden a los fijados por el Decreto Nº 2076|83, se computarán en la forma prevista por el artículo 1007 del Código Aduanero.

Art. 5º — Las autorizaciones de importación temporaria otorgadas bajo la aplicación del Decreto Nº 2191|78, derogado, que no hubieren sido empleadas durante su vigencia, caducarán al vencimiento de los plazos acordados para su utilización, sin posibilidad de prórroga. En cuanto a las autorizaciones que hayan sido utilizadas, los trámites posteriores al libramiento de la mercadería se regirán por las disposiciones del Decreto 2191|78, que a tal efecto se considera vigente hasta completar las operaciones respectivas. Concordantemente, la Resolución Aduanera Nº 4452|78 (Boletín ANA Nº 216|78) dictada en armonía con el Decreto Nº 2191|78, queda derogada, salvo para las operaciones que el Decreto Nº 2076|83 prevé que se regirán por el Decreto Nº 2191|78.

Art. 6º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro.

ANEXO I

01 DE LAS MERCADERIAS

Toda mercadería, según concepto definido por el artículo 10 del Código Aduanero, podrá ingresar temporariamente al país, para recibir perfeccionamiento industrial con la obligación de exportarla bajo la nueva forma resultante, dentro del plazo originario de trescientos sesenta (360) días. Ninguna mercadería será considerada fungible a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 268 del Código Aduanero.

También quedan comprendidas en el régimen de perfeccionamiento industrial, las mercaderías que desaparecen, total o parcialmente, como consecuencia de aquel proceso, estén o no contenidas en el producto final, las que constituyen elementos auxiliares para la programación industrial y las que fueren auxiliares habituales de la práctica comercial que la autoridad de aplicación expresamente autorizare, siempre que se exporten con las mercaderías resultantes.

Las mermas, residuos y sobrantes irrecuperables del proceso industrial, se considerarán pérdidas y por ello no sujetas al tratamiento arancelario de importación para consumo. Cuando se determinare que estos desperdicios tienen valor comercial, deberán exportarse o importarse para consumo, en este último supuesto previo pago de los derechos de importación que correspondan por su clasificación, según su nuevo estado. Para el caso que se exporten, están exentas del pago de los tributos que gravaren las exportaciones para consumo, excepto las tasas retributivas de los servicios. Cuando se destinen para consumo y provengan en parte de mercadería nacional se computará únicamente la porción atribuible a la mercadería importada temporariamente.

02 DE LAS SUSPENSIONES

No las comprende, salvo que la restricción exista por motivos de moralidad, buenas costumbres, salud pública, sanidad o seguridad pública.

03 RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las dependencias aduaneras recepcionarán de la Secretaría de Comercio, las solicitudes de importación temporaria y eventualmente sus prórrogas, con sus antecedentes, para consulta y cotejo con las Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria que presenten los interesados.

04 DE LA SOLICITUD DE ACOGIMIENTO

La respectiva solicitud de importación temporaria se formalizará mediante el empleo del formulario OM en uso, ajustando la declaración de la mercadería a lo establecido por la norma vigente en la materia, sin perjuicio de la mención de acogimiento al Decreto Nº 2076|83.

La tramitación de la solicitud de importación temporaria se efectuará en la forma de práctica, pero previo a su registración, el servicio aduanero controlará que dicho despacho esté acompañado de la respectiva Declaración Jurada de Admisión Temporaria, más una (1) copia de esa declaración y una (1) copia adicional de la solicitud, que la declaración de la mercadería se ajusta a la NADI y que el embarque se haya cumplido dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha de emisión de la aludida Declaración Jurada o, eventualmente, el de su prórroga. Vencido esos plazos, no se admitirá su registración, al amparo del régimen que se reglamenta, debiendo darse a la mercadería otra destinación admitida.

Los dichos de la Declaración Jurada de Admisión Temporaria deberán coincidir con la mercadería objeto del ingreso temporario previsto en el Decreto Nº 2.076|83.

05 RESERVA DE CARGA

El servicio aduanero también controlará que se haya dado cumplimiento a las prescripciones de la Ley de Reserva de Carga.

06 DE LAS GARANTIAS

Por cada operación a realizar o por una pluralidad de operaciones se deberá constituir, antes del libramiento, la pertinente garantía en cobertura de los derechos de importación y demás gravámenes de aplicación que correspondiere a una importación para consumo, sin perjuicio de abonar lo concerniente a las tasas retributivas de servicios.

Si la mercadería estuviere afectada por una prohibición, la garantía debe, además, cubrir un importe equivalente al de su valor en aduana.

La garantía deberá ser presentada de conformidad al régimen legal vigente en la materia y será cancelada cuando se produzca la exportación de la materia resultante o la pluralidad de exportaciones, en cumplimiento de las obligaciones en su momento asumidas. Procederá la ejecución automática de la garantía cuando hubiere vencido el plazo y no se produjere la exportación, se transfiere la mercadería sin autorización o se comprobare que el importador no es el usuario directo de la misma. En estos supuestos procederá con arreglo a lo previsto en el artículo 274 del Código Aduanero.

07 DEL DESPACHO A PLAZA

A los fines del conteo del plazo originario y el de la prórroga en su caso, se tomará la fecha de libramiento de la mercadería importada temporariamente.

Dentro de los diez (10) días de efectuado el libramiento de la mercadería, el Departamento Operacional Capital y las Aduanas del Interior, remitirán a la Secretaría de Industria y Minería sendas copias del despacho de importación temporaria y de la Declaración Jurada de Admisión Temporaria, ambas debidamente intervenidas.

08 DE LA TRANSFERENCIA

La mercadería no podrá ser objeto de transferencia alguna salvo los casos contemplados en el Código Aduanero.

El beneficiario adquirente, por ese sólo acto asumirá la misma responsabilidad que su transmitente asumió como consecuencia derivada del régimen de admisión temporaria.

09 DE LAS PRORROGAS

Hasta un mes antes del vencimiento del plazo originario de trescientos sesenta (360) días y por razones justificadas, el interesado podrá solicitar a la Secretaría de Comercio, una sola prórroga, que en ningún caso podrá exceder de ciento ochenta (180) días.

10 DE LA CONVERSION A IMPORTACION PARA CONSUMO

Sólo se permite la importación para consumo de los residuos del proceso industrial conforme a lo previsto en el pto. 3 del presente Anexo (artículo 17 del Decreto Nº 2.076|83) y a los casos de fuerza mayor o caso fortuito, en las condiciones y requisitos previstos en los artículos 261 y 262 del Código Aduanero.

En los casos de excepción que pretendiere importarse para consumo la mercadería importada temporariamente, deberá acompañarse la correspondiente autorización emitida por el Señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración Regional.

11 DE LA EXPORTACION DE LA MERCADERIA RESULTANTE PARA CONSUMO

En ocasión del registro de la solicitud de exportación de la mercadería perfeccionada industrialmente, el beneficiario de la admisión temporaria deberá presentar juntamente con el Permiso de Embarque, el certificado de Tipificación y Clasificación extendido por la Secretaría de Industria y Minería, cuya tramitación deberá realizar en orden a lo dispuesto por el Art. 16 del Decreto número 2.076|83. El certificado aludido será válido para cada mercadería mientras no se modifique la calidad o cantidad de alguno de sus insumos.

La exportación de la mercadería resultante del perfeccionamiento industrial, deberá registrarse aduaneramente a través del OM-700 A (Permiso de Embarque) y su declaración se ajustará en orden a la normativa vigente, con mención de la posición NADE correspondiente, sin perjuicio de declarar las referencias necesarias para comprobar la existencia de la mercadería admitida temporariamente y contenida en la misma, tales como: número del despacho de importación temporal, clase y cantidad de mercadería importada comprendida en la resultante que se exporta.

Tal operación estará exenta del pago de los tributos que gravaren la exportación para consumo, excepto las tasas retributivas de servicios, gozando además de los beneficios promocionales vigentes por el valor agregado.

12 DE LA SOLICITUD DE LOS BENEFICIOS

Para el pedido de reembolso se aplicarán los siguientes criterios:

a) Cuando el exportador haya abonado en el exterior los insumos admitidos temporariamente, al valor F.O.B. documentado se le deberá deducir el valor CIF de dichos insumos.
b) Cuando el exportador no haya abonado los insumos de origen extranjero en el exterior, el valor F.O.B. declarado deberá corresponderse con el valor facturado al importador extranjero por la venta de los bienes y servicios incorporados, debiéndose establecer en el Permiso de Embarque la siguiente leyenda "Declaro bajo juramento que el material admitido temporariamente no ha originado pagos al exterior".

En todos los casos el porciento de reembolso aplicable será el que corresponda al producto final exportado de acuerdo a la Posición NADE que le sea pertinente y teniendo en cuenta lo señalado en los incisos a) y b) precedentes.

13 DE LA EXPORTACION DE LOS ELEMENTOS AUXILIARES DESTINADOS PARA LA PROGRAMACION INDUSTRIAL

Deberán retornar dentro de los plazos de permanencia autorizados y a través del formulario de admisión temporaria utilizado en ocasión del ingreso.

DESTINADOS COMO COMPLEMENTO COMERCIAL

Deberán ser manifestados en el Permiso de Embarque correspondiente a la exportación de la mercadería resultante del perfeccionamiento industrial, a los fines de su identificación y control del empleo, cancelándose la respectiva admisión temporaria con cargo a lo declarado en el Permiso de Embarque.

14 DEL RETORNO SIN CUMPLIRSE CON EL PERFECCIONAMIENTO INDUSTRIAL

En el caso de que al exportarse la mercadería importada temporariamente no se hubiere cumplido con el perfeccionamiento industrial previsto, el exportador deberá abonar un derecho de exportación del [illegible]% del valor imponible definido por el artículo 7[illegible]5 y siguientes del Código Aduanero, valor que no podrá ser inferior al valor en Aduana en el momento de la importación de la mercadería, medido en moneda constante.

15 DE LOS USUARIOS

Los beneficiarios del régimen implementado por la presente Resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.076|83, deberán informar a la Secretaría de Comercio dentro de los treinta (30) días de cumplido el embarque, sobre el resultado de ingreso de divisas que produjo la operación de exportación.

16 DE LAS COMPROBACIONES

Las dependencias aduaneras quedan facultadas para realizar las inspecciones y verificaciones que consideren necesarias para comprobar el cumplimiento del presente régimen, cuya transgresión será sancionada conforme lo preceptuado por los artículos 970 y subsiguientes del Código Aduanero, sin perjuicio de las acordadas a la Secretaría de Industria y Minería conforme a lo previsto en el artículo 19 del Decreto que se reglamenta.

17 CLAUSULA TRANSITORIA

Hasta tanto el organismo de aplicación (Secretaría de Industria) emita los certificados de tipificación definitivos, el Departamento Operacional Capital y las Aduanas del País darán curso a la exportación para consumo de las mercaderías resultantes con constancia extendida por aquella autoridad Ad-referendum del dictamen definitivo. Consecuentemente, reservarán el permiso de embarque cumplido por el término de noventa (90) días a espera de la presentación del antedicho certificado de tipificación, ocasión en que procederán a cancelar la operación, salvo que el nuevo certificado diera origen a algún tipo de ajuste que llegare a modificar el tratamiento aplicado con el certificado transitorio, en cuyo caso se formularán los cargos que hubiere lugar por la diferencia del reembolso liquidado, o remitirán copia cero (0) adicional al Banco interviniente, en el supuesto que correspondiere liquidar un importe menor.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas para la liquidación de intereses resarcitorios y actualización, por las que se regirán las dependencias aduaneras del país.

RESOLUCION
RGANNV
Nº 659
Bs As., 1º,3 84

VISTO lo regulado por el Código Aduanero en materia de intereses y actualizaciones, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de instrumentar la metodología de liquidación de los distintos supuestos contemplados en el Código Aduanero.

Por ello y en función de la atribución conferida por el artículo 23, inciso i), del mencionado Código,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el índice temático detallado en el Anexo I y las normas de liquidación de intereses resarcitorios y actualización ejemplificados en los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, que forman parte integrante de la presente resolución, por las que se regirán las dependencias aduaneras del país.

Art. 2º — Aclárase que en la liquidación a que hace referencia el artículo precedente no se incluye en el cálculo los intereses punitorios y que, en caso de corresponder su aplicación, se los calculará sobre la base de las alícuotas vigentes según los momentos respectivos.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional, y comuníquese a la Secretaría de Hacienda; cumplido, archívese.
Francisco C. Barreiro

ANEXO I

INDICE TEMATICO

Anexo	Tema
II	Importación-Exportación (arts. 794, 796 y 799).
III	Devolución de importes abonados por el contribuyente en forma espontánea (arts. 811, 812 y 813).
IV	Devolución de importes abonados por el contribuyente a requerimiento del servicio aduanero (arts. 811, 812 y 814).
V	De los importes a abonar por el servicio aduanero a los interesados en los supuestos que contemplan los arts. 838 y 839.
VI	De la repetición de importes pagados indebidamente en concepto de estímulos a la exportación (arts. 845 y 849).
VII	De los delitos aduaneros (arts. 882 y 883).
VIII	De las infracciones aduaneras (arts. 924, 925 y 926).
IX	Transgresiones de las obligaciones impuestas como condición de un beneficio (arts. 965 y 967).

ANEXO II

IMPORTACION-EXPORTACION (Arts. 794, 796 y 799)

Ejemplo 1.1.

Suma adeudada — $a 15.000
Fecha de vencimiento de la obligación — 19 10 83
Fecha de cancelación de la obligación — 18|11|83
Interés resarcitorio sobre capital sin actualizar desde el 19|10|83 al 18|11|83
Lapso — 30 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diario
$a 15.000 x 0,006 x 30 — $a 2.700
No corresponde actualizar la deuda original por cuanto la relación setiembre-octubre es menor que 1.
Importe a abonar por el contribuyente ($a 15.000 + $a 2.700) — $a 17.700
En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Ejemplo 1.2.

Suma adeudada — $a 15.000
Fecha de vencimiento de la obligación — 16 6 83
Fecha de cancelación de la obligación — 18|11|83
Intereses resarcitorios desde el 16|6,83 al 30|6,83
Lapso — 14 días
Alícuota vigente — 12 % mensual; 0,40 % diaria
$a 15.000 x 0,004 x 14 — $a 840
Actualización para pagos de noviembre de 1983 con vencimiento junio de 1983
Coeficiente — 1,6336
Representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de julio, agosto y setiembre de 1983.
$a 15.000 x 1,6336 — $a 24.504
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|7|83 al 30|9|83
Lapso — 92 días
Alícuota vigente desde el 1º,7|83 al 31|8|83 (62 días) — 0,75 % mensual; 0,025 % diario
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 30|9|83 (30 días) — 1 % mensual; 0,0333 % diario
$a 24.504 x 0,00025 x 62 — $a 380
$a 24.504 x 0,000333 x 30 — $a 245 — $a 625
Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|10|83 al 18|11|83
Lapso — 49 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 15.000 x 0,006 x 49 — $a 4.410
Total a abonar por el contribuyente ($a 840 + $a 24.504 + $a 625 + $a 4.410) — $a 30.379
En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Ejemplo 1.3.

Suma adeudada — $a 15.000
Fecha de vencimiento de la obligación — 16| 6|83
Fechas de cancelación de la obligación — 14|10|83 y 18|11|83
El día 14|10|83 el deudor abona $a 8.000 a cuenta y el 18|11|83 el saldo resultante
Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 16,6,83 al 30|6,83
Lapso — 14 días
Alícuota vigente — 12 % mensual; 0,40 % diaria
$a 15.000 x 0,004 x 14 — $a 840
Actualización para pagos del mes de noviembre de 1983 con vencimiento junio de 1983
Coeficiente — 1,6336
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de julio, agosto y setiembre de 1983.
$a 15.000 x 1,6336 — $a 24.504
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º,7,83 al 30,9,83
Lapso — 92 días
Alícuota vigente desde el 1º|7,83 al 31,8,83 (62 días) — 0,75 % mensual; 0,025 % diario
Alícuota vigente desde el 1º,9,83 al 30,9,83 (30 días) — 1 % mensual; 0,0333 % diario
$a 24.504 x 0,00025 x 62 — $a 380
$a 24.504 x 0,000333 x 30 — $a 245 — $a 625
Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º,10,83 al 18,11,83
Lapso — 49 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 15.000 x 0,006 x 49 — $a 4.410
Total a abonar por el contribuyente ($a 840 + $a 24.504 + $a 625 + $a 4.410) — $a 30.379
A deducir lo abonado el 14,10,83 — $a 8.000
$a 22.379

En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ANEXO III

DEVOLUCION DE IMPORTES ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN FORMA ESPONTANEA (Arts. 811, 812 y 813)

Ejemplo 1.1.

Importe abonado por el contribuyente en forma espontánea — $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente — 10| 8,83
Fecha de reclamo — 19| 9,83
Fecha de pago por ANA al contribuyente — 20,10,83
Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 19,9,83 al 20,10,83
Lapso — 31 días
Alícuota aplicable — 18 % mensual; 0,60 % diario
$a 10.000 x 0,006 x 31 — $a 1.860
No corresponde actualización por cuanto la relación agosto|setiembre es menor que 1.
Total a devolver al contribuyente ($a 10.000 + $a 1.860) — $a 11.860
En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Ejemplo 1.2.

Importe abonado por el contribuyente en forma espontánea — $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente — 10 8 83
Fecha de reclamo — 19| 9,83
Fecha de pago por ANA al contribuyente — 27,12,83
Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 19,9,83 al 30,9,83
Lapso — 11 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 11 — $a 660
Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento setiembre de 1983
Coeficiente — 1,1674
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada en el mes de octubre de 1983.
$a 10.000 x 1,1674 — $a 11.674
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|10|83 al 31,10,83
Lapso — 31 días
Alícuota vigente — 1 % mensual; 0,0333 % diaria
$a 11.674 x 0,000333 x 31 — $a 121
Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27,12|83
Lapso — 57 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 57 — $a 3.420
Total a devolver al contribuyente ($a 660 + $a 11.674 + a 121 + $a 3.420) — $a 15.875
En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Devolución de importes abonados por el contribuyente en forma espontánea (Arts. 811, 812 y 813).
Ejemplo 1.3.
Importe abonado por el contribuyente en forma espontánea — $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente — 10|6|83
Fecha de reclamo — 19|8|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente — 27|11|83 y 27|12|83
El día 27|11|83 se abonan $a 8.000 y el 27|12|83 el saldo resultante.
Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 19|8|83 al 31|8|83
Lapso — 12 días
Alícuota vigente — 12 % mensual; 0,40 % diaria
$a 10.000 x 0,004 x 12 — $a 480
Actualización para pagos de diciembre de 1983 con vencimiento agosto de 1983
Coeficiente — 1,4525
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de setiembre y octubre de 1983
$a 10.000 x 1,4525 — $a 14.525
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|9|83 al 31|10|83
Lapso — 61 días
Alícuota vigente — 1 % mensual; 0,0333 % diaria
$a 14.525 x 0,000333 x 61 — $a 295
Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83

Lapso 57 días
Alícuota vigente 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 57 $a 3.420
Total a devolver al contribuyente
($a 430 + $a 14.525 + $a 295 + $a 3.420) $a 18.720
A deducir lo devuelto el 27|11|83 $a 8.000

Saldo a pagar al contribuyente $a 10.720

En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ANEXO IV

DEVOLUCION DE IMPORTES ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE A REQUERIMIENTO DEL SERVICIO ADUANERO (ARTS. 811, 812 y 814)

Ejemplo 1.1.
Importe abonado por el contribuyente a requerimiento $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente 10|8|83
Fecha de reclamo 19|9|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente 20|10|83
Intereses resarcitorios sobre el capital original desde el 19|9|83 al 20|10|83
Lapso 31 días
Alícuota aplicable 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 31 $a 1.860
No corresponde actualización por cuanto la relación agosto/agosto es igual a 1.
Total a devolver al contribuyente
$a 10.000 + $a 1.860 $a 11.860
En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Devolución de importes abonados por el contribuyente a requerimientos del servicio aduanero (Arts. 811, 812 y 814).
Ejemplo 1.2.
Importe abonado por el contribuyente a requerimiento $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente 10|8|83
Fecha de reclamo 19|9|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente 27|12|83
Intereses resarcitorios sobre el capital original desde el 10|8|83 al 31|8|83
Lapso 21 días
Alícuota aplicable 12 % mensual
0,40 % diario
$a 10.000 x 0,004 x 21 $a 840
Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento agosto de 1983.
Coeficiente 1,4525
representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de setiembre y octubre de 1983
$a 10.000 x 1,4525 $a 14.525
Intereses resarcitorios sobre el capital actualizado desde el 19|9|83 al 31|10|83.
Lapso 42 días
Alícuota vigente 1 % mensual
0,0333 % diaria
$a 14.525 x 0,000333 x 42 $a 203
Intereses resarcitorios sobre el capital sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83
Lapso 57 días
Alícuota vigente 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 57 $a 3.420
Total a devolver al contribuyente
$a 840 + $a 14.525 + $a 203 + $a 3.420 $a 18.988
En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Devolución de importes abonados por el contribuyente a requerimiento del servicio aduanero (Arts. 811, 812 y 814).
Ejemplo 1.3.
Importe abonado por el contribuyentes a requerimiento $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente 10|6|83
Fecha de reclamo 19|8|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente ($a 8.000) 27|11|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente del saldo resultante 27|12|83
Intereses resarcitorios sobre el capital original desde el 10|6|83 al 30|6|83
Lapso 20 días
Alícuota aplicable 12 % mensual
0,40 % diaria
$a 10.000 x 0,004 x 20 $a 800
Actualización para pagos de diciembre de 1983 con vencimiento junio de 1983
Coeficiente 1,9101
representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de julio, agosto, setiembre y octubre de 1983.
$a 10.000 x 1,9101 $a 19.101
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|7|83 al 31|10|83
Lapso 123 días
Alícuota aplicable desde el 1º|7|83 al 31|8|83 (62 días) 0,75 % mensual
0,025 % diaria
Alícuota aplicable desde el 1º|9|83 al 31|10|83 (61 días) 1 % mensual
0,0333 % diaria
$a 19.101 x 0,00025 x 62 $a 296
$a 19.101 x 0,000333 x 61 $a 388 $a 684
Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83
Lapso 57 días
Alícuota aplicable 18 % mensual
0,60 % diario
$a 10.000 x 0,006 x 57 $a 3.420
Total a devolver al contribuyente
($a 800 + $a 19.101 $a 684 + $a 3.420) $a 24.005
A deducir lo abonado el 27|11|83 $a 8.000

$a 16.005

En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ANEXO V

DE LOS IMPORTES A ABONAR POR EL SERVICIO ADUANERO A LOS INTERESES EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLAN LOS ARTS. 838 Y 839

EXPORTACION
Ejemplo 1.1.
Importe del estímulo $a 15.000
Fecha del vencimiento del plazo que fija el art. 838 19|10|83
Fecha de pago o acreditación al interesado 18|11|83
Intereses resarcitorios desde el 19|10|83 al 18|11|83
Lapso 30 días
Alícuota vigente 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 15.000 x 0,006 x 30 $a 2.700
No corresponde actualización por cuanto la relación setiembre/noviembre es menor que 1.
Importe a abonar al interesado
($a 15.000 + $a 2.700) $a 17.700
En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.
Ejemplo 1.2.
Importe del estímulo $a 15.000
Fecha del vencimiento del plazo que fija el art. 838 16|6|83
Fecha de pago o acreditación al interesado 18|11|83
Intereses resarcitorios desde el 16|6|83 al 30|6|83
Lapso 14 días
Alícuota vigente 12 % mensual
0,40 % diaria
$a 15.000 x 0,004 x 14 $a 840
Actualización para pagos del mes de noviembre de 1983 con vencimiento junio de 1983
Coeficiente 1,6336
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de julio, agosto y setiembre de 1983.
$a 15.000 x 1,6336 $a 24.504
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|7|83 al 30|9|83
Lapso 92 días
Alícuota vigente desde el 1º|7|83 al 31|8|83 (62 días) 0,75 % mensual
0,025 % diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 30|9|83 (30 días) 1 % mensual
0,0333 % diaria
$a 24.504 x 0,00025 x 62 $a 380
$a 24.504 x 0,000333 x 30 $a 245 $a 625
Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|10|83 al 18|11|83
Lapso 49 días
Alícuota vigente 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 15.000 x 0,006 x 49 $a 4.410
Importe a abonar al interesado
($a 840 + $a 24.504 + $a 625 + $a 4.410) $a 30.379
En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Ejemplo 1.3.
Importe del estímulo $a 15.000
Fecha de vencimiento del plazo —art. 838— 16|6|83
Fecha de pago o acreditación por ANA al interesado 27|11|83 y 17|1|84
El 27|11|83 se abonan $a 8.000 y el 17|1|84 se abona el saldo resultante.
Intereses resarcitorios desde el 16|6|83 al 30|6|83
Lapso 14 días
Alícuota vigente 12% mensual
0,40% diaria
$a 15.000 x 0,004 x 14 $a 840
Actualización para pagos del mes de enero de 1984 con vecimiento junio de 1983
Coeficiente 2,2178
representativo de la variación de precio al por mayor nivel general, operada entre los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1983
$a 15.000 x 2,2178 $a 33.267
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|7|83 al 30|11|83
Lapso 153 días
Alícuota vigente desde 1º|7|83 al 31|8|83 (62 días) 0,75% mensual
0,025% diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 30|11|83 (91 días) 1% mensual
0,0333% diaria
$a 33.267 x 0,00025 x 62 $a 516
$a 33.267 x 0,000333 x 91 $a 1.008 $a 1.524
Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|12|83 al 17|1|84
Lapso 48 días
Alícuota vigente 18% mensual
0,60% diaria
$a 15.000 x 0,006 x 48 $a 4.320
Total a devolver al interesado
($a 840 + $a 33.267 + $a 1.524 + $a 4.320) $a 39.951
A deducir lo abonado el 27|11|83 $a 8.000

$a 31.951

En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ANEXO VI

DE LA REPITICION DE IMPORTES PAGADOS INDEBIDAMENTE EN CONCEPTO DE ESTIMULOS A LA EXPORTACION (Arts. 845 y 849)

Ejemplo 1.1.
Importe abonado indebidamente $a 10.000
Fecha de percepción del estímulo 2|8|83
Fecha de vencimiento del plazo de notificación 15|8|83
Fecha de devolución o de interposición de demanda de ejecución fiscal. 19|9|83
Intereses resarcitorios desde el 15|8|83 al 19|9|83
Lapso 35 días
Alícuota vigente el 15|8|83 al 31|8|83 (16 días) 12% mensual
0,40% diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 19|9|83 (19 días) 18% mensual
0,60% diaria
$a 10.000 x 0,004 x 16 $a 640
$a 10.000 x 0,006 x 19 $a 1.140 $a 1.780
En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Ejemplo 1.2.
Importe abonado indebidamente $a 10.000
Fecha de percepción del estímulo 10|8|83
Fecha de vencimiento del plazo de notificación 12|9|83
Fecha de devolución o de interposición de demanda de ejecución fiscal. 27|12|83
Intereses resarcitorios desde el 10|8|83 al 31|8|83
Lapso 21 días
Alícuota vigente 12% mensual
0,40% diaria
$a 10.000 x 0,004 x 21 $a 840
Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento agosto de 1983

Coeficiente — 1,4525
representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de setiembre y octubre de 1983.
$a 10.000 x 1,4525 — $a 14.525
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el vencimiento del plazo de notificación 12|9|83 al 31|10|83
Lapso — 49 días
Alícuota vigente — 1% mensual; 0,0333% diaria
$a 14.525 x 0,000333 x 49 — $a 237

Intereses resarcitorios sobre el capital sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83
Lapso — 57 días
Alícuota vigente — 18% mensual; 0,60% diaria
$a 10.000 x 0,006 x 57 — $a 3.420
Total a devolver al Fisco
($a 840 + $a 14.525 + $a 237 + $a 3.420) — $a 19.022
En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Ejemplo 1.3.
Importe abonado indebidamente — $a 10.000
Fecha de percepción del estímulo — 10|4|83
Fecha de vencimiento del plazo de notificación — 12|5|83
Fecha de devolución parcial de $a 8.000 — 25|8|83
Fecha de devolución del saldo — 27|12|83
Intereses resarcitorios desde el 10|4|83 al 30|4|83
Lapso — 20 días
Alícuota vigente — 12 % mensual; 0,40 % diaria
$a 10.000 x 0,004 x 20 — $a 800
Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento abril de 1983.
Coeficiente — 2,4105
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 1983.
$a 10.000 x 2,4105 — $a 24.105
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el vencimiento del plazo de notificación 12|5|83 al 31|10|83
Lapso — 172 días
Alícuota vigente desde el 12|5|83 al 31|8|83 (111 días) — 0,75 % mensual; 0,025 % diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 31|10|83 (61 días) — 1 % mensual; 0,0333 % diaria
$a 24.105 x 0,00025 x 111 — $a 669
$a 24.105 x 0,000333 x 61 — $a 490 — $a 1.159

Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83
Lapso — 57 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 57 — $a 3420
Total a devolver al Fisco
($a 800 + $a 24.105 + $a 1.159 + $a 3.420) — $a 29.484
A deducir su devolución parcial del 25|8|83 — $a 8.000

Saldo a reintegrar — $a 21.484

En el ejemplo se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ANEXO VII

DE LOS DELITOS ADUANEROS (Arts. 882 y 883)

Ejemplo 1.1.
Importe de la multa — $a 10.000
Fecha de vencimiento del plazo establecido en el art. 882 — 17|11|83
Fecha de pago o de interposición de demanda de ejecución fiscal — 19|12|83
Intereses resarcitorios desde el 17|11|83 al 19|12|83
Lapso — 32 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 32 — $a 1.920
No corresponde actualizar la deuda original por cuanto la relación octubre/noviembre es menor que 1.
Total resultante
($a 10.000 + $a 1.920) — $a 11.920
Ejemplo 1.2.
Importe de la multa — $a 10.000
Fecha de vencimiento del plazo fijado en el art. 882 — 6|5|83
Fecha de pago o de interposición de demanda de ejecución fiscal — 22|12|83
Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 6|5|83 al 31|5|83
Lapso — 25 días
Alícuota vigente — 12 % mensual; 0,40 % diaria
$a 10.000 x 0,004 x 25 — $a 1.000
Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento mayo de 1983
Coeficiente — 2,1868
representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 1983.
$a 10.000 x 2,1868 — $a 21.868
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|6|83 al 31|10|83
Lapso — 153 días
Alícuota vigente desde el 1º|6|83 al 31|8|83 (92 días) — 0,75 % mensual; 0,025 % diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 31|10|83 (61 días) — 1 % mensual; 0,0333 % diaria
$a 21.868 x 0,00025 x 92 — $a 503
$a 21.868 x 0,000333 x 61 — $a 444 — $a 947

Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|11|83 al 24|12|83
Lapso — 52 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 52 — $a 3.120
Total resultante
($a 1.000 + $a 21.868 + $a 947 + $a 3.120) — $a 26.935
En el ejemplo no se han despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ANEXO VIII

DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS (Arts. 924, 925 y 926)

Ejemplo 1.1
Importe de la multa — $a 12.000
Fecha de vencimiento del plazo establecido en el art. 924. — 6|9|83
Fecha de pago o de interposición de demanda de ejecución fiscal — 14|11|83
Intereses resarcitorios desde el 6|9|83 al 14|11|83
Lapso — 69 días
Alícuota vigente — 18% mensual; 0,60% diaria
$a 12.000 x 0,006 x 69 — $a 4.968
No corresponde actualizar la deuda original por cuanto la relación setiembre/setiembre es igual a 1.
Total resultante
($a 12.000 + $a 4.968) — $a 16.968
En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

Ejemplo 1.2
Importe de la multa — $a 12.000
Fecha de vencimiento del plazo establecido en el art. 924. — 17|8|83
Fecha de pago o de interposición de demanda de ejecución fiscal — 14|12|83
Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 17|8|83 al 31|8|83
Lapso — 14 días
Alícuota vigente — 12% mensual; 0,40% diaria
$a 12.000 x 0,004 x 14 — $a 672
Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento agosto de 1983
Coeficiente — 1,4525
representativo de las variaciones de precio al por mayor nivel general, operada entre los meses de setiembre y octubre de 1983.
$a 12.000 x 1,4525 — $a 17.430
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|9|83 al 31|10|83
Lapso — 61 días
Alícuota vigente — 1% mensual; 0,0333% diaria
$a 17.430 x 0,000333 x 61 — $a 354
Interses resarcitorios sobre capital sin actulizar desde el 1º|11|83 al 14|12|83
Lapso — 44 días
Alícuota vigente — 18% mensual; 0,60% diaria
$a 12.000 x 0,006 x 44 — $a 3.168
Total resultante
($a 672 + $a 17.430 + $a 354 + $a 3.168) — $a 21.624
En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ANEXO IX

TRANSGRESION DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS COMO CONDICION DE UN BENEFICIO (Arts. 965, 967)

Ejemplo 1.1.
Importe de los tributos dispensados en importación o exportación para consumo o de un estímulo a la exportación percibido — $a 10.000
Fecha de libramiento de la mercadería o de la percepción del importe del estímulo (art. 967) — 7|1|83
Fecha de la comisión de infracción o en caso de no poder precisársela el de su constatación (art. 967) — 22|12|83
Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento enero de 1983
Coeficiente — 3,2310
representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 1983.
$a 10.000 x 3,2310 — $a 32.310
Base para la aplicación de la multa — $a 32.310
En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas sobre operaciones de removido terrestre con mercaderías destinadas para consumo del Area Aduanera Especial.

RESOLUCION RGIENC
Nº 660
Bs. As., 1º|3|84

VISTO la Resolución Nº 2.888|82, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar normas referidas al transporte terrestre de mercaderías de removido;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i) de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas sobre operaciones de removido terrestre con mercaderías destinadas para consumo del Area Aduanera Especial y el formulario OM-1964 "Guía de Removido Terrestre", que se adjuntan como Anexos A y B a la presente y que se agregarán como Anexos IV y V a la Resolución número 2.888|82.

Art. 2º — La presente entrará en vigencia a partir del día 2 de abril de 1984.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

Nota: Esta Resolución se publica sin el Anexo B.

ANEXO IV "A"

OPERACIONES DE REMOVIDO TERRESTRE CON MERCADERIAS DESTINADAS PARA CONSUMO DEL AREA ADUANERA ESPECIAL

1. **De la Documentación:**

1.1. La Guía de Removido Terrestre OM-1964, intervenida por el Servicio Aduanero constituye el documento habilitante para realizar las operaciones con mercaderías nacionales o nacionalizadas que se remuevan de un punto a otro del país, transportadas en camiones y con destino para consumo del Area Aduanera Especial.

1.2. Deberá ser presentada en el Departamento Operacional Capital División Resguardo a su similar en las Aduanas, con una antelación de hasta 24 horas antes del inicio de la carga del medio transportador.

El Jefe de Resguardo dispondrá el control de la carga en forma selectiva. Aplicará un sello en el Formulario OM-1964 con la leyenda "Con intervención de guarda" "Sin intervención de guarda", según corresponda.

El guarda actuante, dejará constancias del cumplido de la mercadería y número de los precintos colocados.

1.3. Las dependencias mencionadas numerarán las Guías de Removido Terrestre por orden correlativo y anual, registrándolas en un libro prenumerado habilitado al efecto, donde asentarán los datos siguientes:

a) Número de guía;

b) Descripción genérica de la mercadería;

c) Destino;

d) Fecha aproximada de arribo a destino;

e) Número del mensaje, télex o telegrama remitido,

1.4. Las operaciones de carga, transporte y descarga de mercaderías de removido, serán efectuadas bajo la exclusiva responsabilidad del Agente de Transporte Aduanero, el que quedará sujeto a las disposiciones emergentes del Código Aduanero y su Reglamentación.

1.5. Uso de la Guía de Removido Terrestre OM-1964. Se confeccionará por cuadruplicado y tendrá los siguientes destinos:
1er. ejemplar: para el embarque y reserva en el punto de procedencia.
2do. ejemplar: para el Agente de Transporte Aduanero, como constancia de la carga a bordo.
3er. ejemplar: para la Aduana de Destino, como manifiesto de carga, habilitación para la descarga y reserva.
4to. ejemplar: oficiará de tornaguía.
Los formularios serán integrados totalmente con los datos exigidos, no aceptándose enmendaduras.

1.6 Los ejemplares 2do., 3ro. y 4to. le serán entregados al Agente de Transporte Aduanero y deberán estar a disposición del Servicio Aduanero. Si éste decide controlar la carga, llenará la parte correspondiente al "cumplido de la mercadería embarcada".

1.7 Cumplido el embarque de la mercadería, la dependencia interviniente hará saber por el medio más rápido tal circunstancia a la Aduana de destino, proporcionando el número de guía, fecha de salida del medio transportador, datos del conductor y del medio de transporte y detalle genérico de la carga.
Una copia de la comunicación deberá ser agregada al 1er. ejemplar, como constancia.

1.8 Las dependencias aduaneras comunicarán a la Secretaría de Control urgentemente por vía telex, telegrama o telefónicamente las guías que se oficialicen ante las mismas, con indicación de:
a) Número de guía
b) Datos del conductor y del medio transportador
c) Descripción genérica de la mercadería
d) Destino
e) Fecha prevista de salida
f) Fecha aproximada de arribo a destino

1.9 La Aduana receptora remitirá a la de origen la respectiva tornaguía.
1.9.1 Recibida la misma, cancelará la operación en el Libro Registro y la adjuntará al 1er. ejemplar reservado, archivando ambos por el término establecido para la documentación aduanera.
1.9.2 De no recibirse ésta dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha estimada de arribo, la reclamará a la Aduana de destino, comunicando el hecho a la Secretaría de Control.

1.10 Vencido el plazo de un (1) mes contado a partir del vencimiento del que hubiere sido acordado para el cumplimiento del removido, sin que se hubiere perfeccionado la operación, se exigirá el pago de los derechos y demás tributos que hubieren correspondido a una exportación para consumo.

1.11 El control de las cargas será dispuesto por las Aduanas en forma selectiva y, en el caso de tener que efectuarse en horas y días inhábiles, el personal de guardas intervinientes será remunerado con horas extraordinarias.

1.12 La Secretaría de Control, cuando lo juzgue pertinente, fiscalizará el movimiento operativo del removido terrestre, con personal propio o mediante indicación en ese sentido a otras dependencias aduaneras.

2. De las Operaciones y Control Aduanero:

2.1 De la carga de mercaderías de removido junto a otras destinadas a la exportación.
2.1.1 Podrán transportarse conjuntamente, con arreglo a los siguientes requisitos:
a) que las mercaderías se encuentren embaladas en cajones, cajas, tambores o cualquier otro tipo de envase que presente similares condiciones de seguridad que los contenedores o cajas de carga.
b) que los bultos de exportación estén sunchados y se les coloque una franja con la leyenda "Carga de Exportación", debiendo estibarse en forma separada de la carga destinada para consumo, de acuerdo con las normas vigentes.
c) las cargas de exportación irán amparadas con su propia documentación.

2.1.2 Presentados los ejemplares de la Guía de Removido Terrestre en el Resguardo, se girarán al Guarda que atenderá la operación. Este adjuntará los comprobantes que resultaren de la fiscalización (remito, control de balanza, planilla de medición y toda otra documentación que reglamentariamente corresponda ser agregada) al 1er. ejemplar y con el cumplido respectivo lo entregará al Resguardo para su reserva.

2.1.3 En la operación de removido a documentarse como exportación por otra jurisdicción aduanera, se precintará el medio transportador, debiendo dejar constancias en las guías de removido de los precintos utilizados.
Si se debiera cargar en un mismo medio transportador, en puntos intermedios, nuevas mercaderías con destino a la exportación o removido, la dependencia aduanera interviniente adoptará las medidas necesarias para lograr las condiciones de seguridad determinadas en el párrafo anterior.
Cuando las cargas se efectúen en distintas jurisdicciones aduaneras, la última Aduana actuante será responsable de informar a la de destino el detalle de los precintos numerados utilizados, consignándolos en la Guía de Removido Terrestre.

2.1.4 El precintado de los camiones y acoplados se efectuará conforme a lo normado en la materia, dejando expresa constancia en el documento, de los precintos utilizados:
a) En los casos de camiones cerrados se precintarán las puertas con que cuente la unidad de carga.
b) En los casos de camiones playos abiertos, las mercaderías serán cubiertas totalmente con lona, la que deberá ser enteriza, sin añadiduras, parches o roturas; colocada extendida sobre todo el perímetro a cubrir y fijada a la caja.
c) Además deberán utilizarse cadenas o sogas, colocadas en zig-zag, cruzadas de extremo a extremo, sobre la lona que cubre los bultos, precintándose sus extremos.
d) Si la carga demandare el empleo de más de un camión, el primero deberá despacharse con la documentación aduanera y los restantes viajarán amparados por el original del Formulario OM-1396 "Papeleta de Camión".
El duplicado integrará el legajo de la Aduana matriz. Ambos deberán estar intervenidos por el Guarda Aduanero.

2.1.5 Los ejemplares 3ro. y 4to. de la Guía de Removido Terrestre, serán entregados al conductor del medio transportador, para su presentación en la Aduana de destino, los que se colocarán en un sobre cerrado, cruzando el cierre con firma y sello del guarda interviniente y cinta adhesiva transparente.

2.1.6 Cuando un medio transportador por razones imprevistas o de fuerza mayor se encuentre en la necesidad, en cualquier punto del itinerario, de retrasar su arribo al punto de destino, descargar, trasbordar o alijar la mercadería, los Agentes de Transporte Aduanero o transportistas, deberán comunicar, con carácter de urgente y por la vía más rápida, tal circunstancia a las Aduanas de origen y destino y darán intervención a la autoridad aduanera o policial más cercana al lugar, donde se labrará el acta correspondiente como constancia.
En estos casos las mercaderías viajarán amparadas por la "Papeleta de Camión" (Form. OM-1396), que serán confeccionadas por el Agente de Transporte Aduanero, donde constará además el número de la Guía de Removido Terrestre y la Aduana de procedencia.
La Aduana de destino adicionará las "Papeletas de Camión" a la respectiva Guía de Removido Terrestre para dar por cumplida la operación.

2.2 De la descarga:
2.2.1 La descarga de la mercadería en la Aduana de destino, se concretará mediante el cumplido de la Guía de Removido Terrestre.
El guarda que atienda la operación dejará constancia del arribo de la mercadería. De surgir inconvenientes que afecten la seguridad de las mercaderías transportadas, dará intervención al Jefe del punto, labrará el acta correspondiente y dejará constancia de ello en el espacio reservado para "Observaciones".
2.2.2 La Aduana de destino archivará el 3er. ejemplar y remitirá indefectiblemente la tornaguía a la Aduana de origen, dentro de las 48 horas de finalizada la operación.

3. Las operaciones que se realicen en horas y días inhábiles, estarán sujetas al pago por parte de los usuarios, de los servicios extraordinarios de habilitación que correspondan.

4. **Características del Formulario OM-1964:**
Material: papel obra alisado (57 grs/ metro cuadrado)
Medidas del papel: 21 cm x 29,7 cm
Impresión: frente y dorso en tinta color negro
Provisión: será adquirido por los usuarios en las imprentas de plaza.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Exclúyese del régimen de la citada Caja a los colegios de farmacéuticos locales, de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de enero de 1984.

RESOLUCION Nº 13.493

Bs. As., 27|2|84

VISTO: Las actuaciones de los colegios de farmacéuticos locales de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados colegios han sido creados por Ley 6.682 de la provincia de Buenos Aires y funcionan con el carácter de personas jurídicas de derecho público.

Que la citada norma dispone que el Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Buenos Aires, tendrá su asiento en la ciudad de La Plata, previendo que en cada partido de la provincia podrá existir un colegio de farmacéuticos local que llevará el nombre del respectivo distrito, para ejercer la representación del colegio y actuar en calidad de agente del mismo (Art. 3º). Por otra parte, en su Art. 1º establece que el colegio funcionará como persona jurídica de derecho público.

Que, por esta última circunstancia se procedió a la exclusión del Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Buenos Aires (Resolución Nº 13.262|84), a partir del mes de enero de 1984.

Que, por lo tanto y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 6682, corresponde excluir del régimen de esta Caja a los colegios de farmacéuticos locales de la provincia de Buenos Aires desde el mes de enero del corriente año.

Que la Gerencia de Asuntos Legales, ha emitido opinión mediante dictamen Nº 10.978.

Por ello y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 16|83 (S.S.S.).

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio Resuelve:

1º — Excluir del régimen de esta Caja a los colegios de farmacéuticos locales de la provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de enero de 1984.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Benito R. Bruzzone

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y SECRETARIA DE ENERGIA

INDEMNIZACIONES

Reajústanse los valores indemnizatorios fijados por el Decreto Nro. 2.173/79.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 1 y Nº 58

Bs. As., 24|2|84

VISTO el Expediente Nº 527.455|68 Cde. 2 de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2.173|79, en su artículo 23, establece que los valores en él fijados deberán actualizarse anualmente, mediante resolución conjunta de las Secretarías de Energía y de Agricultura y Ganadería.

Que dicha actualización deberá realizarse en base a la variación de los costos de implantación y producción de los cultivos considerados para la determinación de los valores fijados en el aludido decreto.

Que el Decreto Nº 2.173|79 determina, en su artículo 6º, que el valor a abonarse por ripio extraído con destino a los trabajos de exploración y explotación petrolera, deberá ser actualizado en base a la variación experimentada por los índices de precios mayoristas, nivel general.

Que habiendo transcurrido el período a que se hace referencia en el primer considerando debe procederse a la actualización de los valores vigentes.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Combustibles, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, ambas dependientes de la Secretaría de Energía, es procedente efectuar el reajuste que se propone.

Por ello,

Los Secretarios de Agricultura y Ganadería y de Energía Resuelven:

Artículo 1º — Reajustar, a partir del 1º de enero de 1983 los valores indemnizatorios fijados por el Decreto Nº 2.173|79 y actualizados por Resoluciones conjuntas SEE/SEAG. Nos. 99|80, 94|81, 129|82 y S.E. Nº 133|83 de conformidad con las escalas que figuran como Anexo I y Anexo II y que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — El rubro "Tierra con concesión de riego empadronada sin uso" generará a partir del 1º de enero de 1983, una indemnización anual de pesos argentinos doscientos por hectárea ($a ha. 200.—).

Art. 3º — La indemnización emergente de la extracción de ripio con destino a los trabajos de exploración y explotación petrolera será de pesos argentinos ciento treinta y uno con veinte centavos ($a 131,20), el metro cúbico extraído.

Art. 4º — Los valores fijados en la presente Resolución deberán hacerse efectivos dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la misma, devengando la mora el mismo interés que el establecido en el Artículo 22 "in fine" del Decreto Nº 2.173|79.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca
Storani

ANEXO I

1º - INDEMNIZACION EN CULTIVOS ANUALES POR HECTAREA Y POR AÑO $ 19.769,89

2º - INDEMNIZACION EN CULTIVOS PERENNES POR PLANTA Y POR AÑO

Edad de la plantación al momento del ingreso de la empresa petrolera	Olivo	Nogal	Manzana	Pera	Membrillo	Vid (Parral)
Primero	21,72	88,50	171,76	87,03	21,18	3,72
Segundo	23,78	96,88	186,91	94,71	23,05	4,09
Tercero	25,81	105,14	202,79	102,75	25,01	4,40
Cuarto	27,92	113,73	219,66	111,30	27,09	4,68
Quinto	30,51	124,29	222,84	112,91	27,48	
Sexto	33,25	135,44				
Séptimo	35,60	145,04				
Octavo	38,32	156,13				
Noveno	40,88	166,53				
Décimo	43,06	175,41				
Monte en plena producción (1)	56,64	195,24	258,14	130,52	32,07	4,93

Edad de la plantación al momento del ingreso de la empresa petrolera	Vid Viña	Durazno	Ciruela	Damasco	Cereza	Guinda
Primero	0,027	13,33	21,29	50,53	37,39	37,39
Segundo	0,031	15,11	24,13	57,29	42,39	42,39
Tercero	0,033	17,05	27,23	[illegible]	47,83	47,83
Cuarto		17,64	28,17	66,88	49,48	49,48
Quinto	—	—	—	—	—	—
Sexto	—	—	—	—	—	—
Séptimo	—	—	—	—	—	—
Octavo	—	—	—	—	—	—
Noveno	—	—	—	—	—	—
Décimo	—	—	—	—	—	—
Monte en plena producción (1)	0,34	19,88	[illegible]	75,13	55,77	55,77

(1) Se considera monte en plena producción en nogal y olivo después del décimo año; en pera, manzana y membrillo después del séptimo año; en vid parral después del quinto año; en el resto de los cultivos después del cuarto año.

ALAMO - VALOR DE LA PRODUCCION

Edad de las plantas (Años)	Pesos por árbol	Edad de las plantas (Años)	Pesos por árbol
1	1,34	18	2,40
2	4,00	19	2,40
3	6,66	20	2,14
4	8,14	21	2,14
5	10,66	22	1,86
6	12,00	23	1,86
7	12,00	24	1,66
8	12,00	25	1,60
9	10,66	26	1,50
10	8,00	27	1,60
11	5,34	28	1,34
12	4,00	29	1,34
13	2,66	30	1,34
14	2,66	31	1,06
15	2,66	32	1,06
16	2,66	33	0,80
17	2,66	34	0,80
		35	0,80

ANEXO II

1º - INDEMNIZACION POR HECTAREA AL CESAR LA ACTIVIDAD PETROLERA EN EXPLOTACIONES CON CULTIVOS ANUALES $ 1.800.

2º - INDEMNIZACION POR PLANTA AL CESAR LA ACTIVIDAD PETROLERA EN EXPLOTACIONES CON CULTIVOS PERENNES

Edad de la plantación de la empresa petrolera al momento del ingreso	Olivo	Nogal	Manzana	Pera	Membrillo	Vid (Parral)
Primero	110,24	110,24	53,68	53,68	53,68	[illegible]
Segundo	186,35	186,35	94,29	94,29	94,29	[illegible]
Tercero	261,43	261,43	136,88	136,88	136,88	[illegible]
Cuarto	339,60	339,60	182,10	182,10	182,10	[illegible]
Quinto	435,61	435,61	190,63	190,63	190,63	—
Sexto	536,96	536,96	—	—	—	—
Séptimo	624,20	624,20	—	—	—	—
Octavo	725,03	725,03	—	—	—	—
Noveno	819,61	819,61	—	—	—	—
Décimo	900,31	900,31	—	—	—	—
Monte implantado (1)	900,31	900,31	190,63	190,63	[illegible]	[illegible]



1º - INDEMNIZACION POR HECTAREA AL CESAR LA ACTIVIDAD PETROLERA EN EXPLOTACIONES CON CULTIVOS ANUALES $ 1.800.

2º - INDEMNIZACION POR PLANTA AL CESAR LA ACTIVIDAD PETROLERA EN EXPLOTACIONES CON CULTIVOS PERENNES

Edad de la plantación al momento del ingreso de la empresa petrolera	Vid (Viña)	Durazno	Ciruela	Damasco	Cereza	Guinda
Primero	3,18	35,47	35,47	35,47	35,47	35,47
Segundo	8 34	60,23	60,23	60,23	60,23	60,23
Tercero	12,15	87,14	87,14	87,14	87,14	87,14
Cuarto	—	95,34	95,34	95,34	95,34	95,34
Quinto	—	—	—	—	—	—
Sexto	—	—	—	—	—	—
Séptimo	—	—	—	—	—	—
Octavo	—	—	—	—	—	—
Noveno	—	—	—	—	—	—
Décimo	—	—	—	—	—	—
Monte implantado (1)	12,15	95,34	95,34	95,34	95,34	95,34

(1) Se considera monte en plena producción en nogal y olivo después del décimo año, en pera, manzana y membrillo después del séptimo año, en vid de parral después del tercer año, en el resto de los cultivos después del cuarto año.

SECRETARIA DE INDUSTRIA

INDUSTRIA

Establécese el procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley Nº 20.852 a los efectos de la percepción de los beneficios previstos en la misma, con relación a las licitaciones internacionales abiertas por el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, para la ejecución de obras en jurisdicción de la misma, correspondientes al Programa de Tierras Aridas y comprendidas en el Decreto Nº 2.616/83.

RESOLUCION Nº 119
Bs. As., 29|2|84

VISTO el Expediente ex-SIM Número 215.169|83 promovido por el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones el mencionado Departamento presta su conformidad al procedimiento establecido en las Resoluciones M.E. Números 580|77 y 1170|77, ex-SEDI Nº 60|78 y ex-MIM Número 154|81, reglamentarias de la Ley 20.852, con relación a las licitaciones públicas internacionales para la ejecución de las obras a realizar en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

Que las referidas licitaciones internacionales financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo fueron incluidas en el régimen de la Ley Nº 20.852 a través del Decreto Nº 2616 del 6 de octubre de 1983.

Que la Provincia de Río Negro ha efectuado, mediante la Ley Provincial número 1012 del 10 de diciembre de 1974, la adhesión al régimen de la Ley 20.852.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Número 2099 de fecha 17 de setiembre de 1976, corresponde a esta Secretaría establecer con acuerdo del licitante el procedimiento para que la industria nacional pueda hacer efectivos los beneficios previstos en la Ley Nº 20.852.

Que para la realización de las mencionadas licitaciones internacionales se estima conveniente fijar el mismo procedimiento regulado en las Resoluciones anteriormente citadas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo con el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Nº 2099 de fecha 17 de setiembre de 1976.

Por ello,

El Secretario de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que el procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley Nº 20.852 a los efectos de la percepción de los beneficios previstos en la misma, con relación a las licitaciones internacionales abiertas por el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, para la ejecución de obras en jurisdicción de la misma Provincia, correspondientes al Programa de Tierras Aridas y comprendidas en el Decreto Nº 2616 del 6 de octubre de 1983, será el fijado por las Resoluciones M.E. Nº 580|77 y 1170|77, ex-SEDI Nº 60|78 y ex-MIM Nº 154|81.

Art. 2º — Para las solicitudes de certificación presentadas al ente licitante por los beneficiarios del régimen de la Ley 20.852 en las licitaciones referidas en el artículo anterior con anterioridad a la fecha de la presente, los plazos establecidos en los artículos 3º, 4º y 11 de la Resolución M.E. Número 580|77 se computarán a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Extiéndese a los Departamentos de 9 de Julio, General Obligado y Vera, de la Provincia de Santa Fe, la aplicación de lo dispuesto en la Resolución Nº 25.725.

RESOLUCION Nº 25.877
Bs. As., 2|3|84

VISTO lo dispuesto en la resolución "JNG" Nº 25.725, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado precepto legal no fueron incluidos los departamentos de 9 de Julio, General Obligado y Vera de la Provincia de Santa Fe.

Que dichos departamentos se encuentran dentro de las zonas tipificadas como del noreste argentino, siéndoles aplicables todos los considerandos tenidos en cuenta para el dictado de la norma expuesta.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Extender la aplicación de lo dispuesto en la resolución "JNG" Nº 25.725 a los Departamentos de 9 de Julio, General Obligado y Vera de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Intervenga la Gerencia Organización y Sistemas para que adapte la modalidad operativa a la presente resolución.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un plan de integración industrial y de inversiones, solicitado por la empresa Kobe Argentina S.A. para la fabricación de trépanos.

RESOLUCION Nº 118
Bs. As., 28|2|84

VISTO el Expediente ex-SIM número 209.988|83, por el cual la empresa Kobe Argentina S.A., solicita que se le apruebe un plan de integración industrial para la producción de trépanos con los alcances previstos en el inciso e) del artículo 2º del Decreto-Ley 5.340|63, y

CONSIDERANDO:

Que la norma precitada establece una excepción al inciso d) del mismo artículo, de modo tal que los bienes producidos dentro del plan puedan ser considerados de origen nacional aunque utilicen insumos importados que puedan producirse en el país.

Que el plan propuesto por la firma interesada contempla una integración nacional para el presente año del cincuenta y ocho por ciento (58%), la que concluirá en 1987 con una integración del ochenta y cinco por ciento (85%) y demandará una inversión mínima en activo fijo en los próximos dos (2) años de un valor de los cuatro millones novecientos mil dólares estadounidenses (U$S 4.900.000), todo lo cual resulta razonable.

Que las consecuencias de la aprobación del plan serán incluir a la empresa peticionante dentro de los beneficios que el régimen del Compre Argentino otorga a los productos nacionales, respecto de los extranjeros, a la vez que se la condiciona a comparar precios con la industria ya instalada, considerando que sus insumos han tributado un arancel no menor del veinticinco por ciento (25%).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo con lo previsto en el inciso c) del artículo 2º del Decreto - Ley 5.340|63 y dentro de las competencias especificadas en el apartado VI del Anexo IV del Decreto Nº 134 de fecha 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente plan de integración industrial y de inversiones, solicitado por la empresa Kobe Argentina S.A. para la fabricación de trépanos en su planta ubicada en la calle Sarmiento Nº 951, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza:

a) PLAN DE INTEGRACION MINIMA

Año	Componente Nacional
1984	58%
1985	61%
1986	71%
1987	85%

b) PLAN DE INVERSIONES MINIMAS EN ACTIVO FIJO

Año	Dólares (U$S)
1984	2.100.000
1985	2.800.000

Art. 2º — A los efectos del Decreto-Ley 5.340|63 y durante la vigencia del presente plan, las adquisiciones de los trépanos producidos por Kobe Argentina S.A. por parte de las empresas obligadas por el régimen del Compre Argentino deberán ser sometidas al trámite previsto en la norma mencionada. Para la comparación de precios los productos de Kobe Argentina S.A. serán considerados como productos de origen nacional en relación a los productos de origen importado. Respecto de la oferta local, prevalecerá la oferta de menor precio.

La Secretaría de Industria establecerá periódicamente el valor de los distintos modelos a los efectos de medir la integración. En esta circunstancia se observará que los insumos importados en los productos de Kobe Argentina S.A. hayan tributado un arancel mínimo del veinticinco por ciento (25%), y en caso contrario establecerá la incidencia porcentual que se sumará al precio del bien terminado a los efectos de la comparación de precios ofertas locales.

La integración se medirá considerando el precio CIF de los insumos importados en relación al precio puesto ex-puerta de fábrica del producto terminado, sin embalar ni encajonar.

El plan se considerará cumplido al finalizar el año 1987 habiendo mantenido durante ese período la integración comprometida.

Art. 3º — El incumplimiento del plan previsto en el artículo 1º significará la pérdida automática de los beneficios establecidos en el artículo 2º.

Art. 4º — La Secretaría de Industria ejercerá el control del presente régimen.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

RESOLUCION S|Nº. — Bs. As., 19|1|84. Exonérase, a partir de la fecha de su notificación, en el cargo que tiene asignado como empleado permanente de esta Junta Nacional al señor Omar José Cucco (Leg. 9132) por haber incurrido en actos de inconducta tipificados en el artículo 33, incisos a) y b) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140) Expte. Nº 108|82.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 454. — Bs. As., 8|2|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 39.07.08.99.00 a la siguiente mercadería: Tarjetas plásticas troqueladas en blanco, sin otro proceso de fabricación y|o con panel de firma y|o con banda magnética.

RESOLUCION Nº 473. — Bs. As., 10|2|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 49.11.02.03.00 a la siguiente mercadería: Tarjeta, conformada por una sola hoja plegada en sentido horizontal y luego vertical, la cual presenta ilustración y texto (en Inglés) siendo este último el que le confiere su característica esencial en virtud de su contenido el cual expresa un sentimiento determinado.

RESOLUCION Nº 485. — Bs. As., 13|2|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 32.09.02.03.99 a la siguiente mercadería: Prepolímero Uretánico con exceso de Hidroxilos, al 14 por ciento en peso en solvente cetónico.

RESOLUCION Nº 506. — Bs. As., 14|2|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 49.07.00.01.00 a la siguiente mercadería: Manufacturas impresas de materia plástica destinadas a ser emitidas por entidades bancarias y|o crediticias, las que una vez completadas con los datos del usuario cuentan con un valor fiduciario, denominadas comercialmente tarjetas de crédito y similares.

RESOLUCION Nº 529. — Bs. As., 16|2|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.55.02.98.00 a la siguiente mercadería: Módulo o magazine programado, a través de circuitos integrados monolíticos en su interior, con memoria fija tipo Rom (Memoria de lectura solamente), concebida como programa de uso principal en máquinas numéricas o digitales para el tratamiento de la información.

RESOLUCION Nº 562. — Bs. As., 21|2|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.21.00.01.99 y N.A.D.I. 84.21.00.01.01 la siguiente mercadería: Pulverizador manual de productos líquidos, de uso doméstico, adaptable por roscado a recipientes con mecanismo de émbolo para bombeo y dispositivo regulador para la dispersión y orientación del líquido en forma de rocío, accionado por gatillo.

RESOLUCION Nº 563. — Bs. As., 21|2|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.59.04.01.99 a la siguiente mercadería: Máquina para re-dibujado de neumáticos de caucho en frío, mediante cuchillas montadas en brazo con movimiento vertical y giro de la rueda fijada en un eje con transmisión indirecta.

RESOLUCION Nº 584. — Bs. As., 24|2|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.53.06.99.00 a la siguiente mercadería: Máquina automática digital para el tratamiento de la información, que en un solo cuerpo contiene un dispositivo de entrada en forma de teclado, y la unidad central de tratamiento que comprende la memoria principal de 2 Kbyte de Capacidad, apta para conectársele unidad de salida en pantalla visual o grabador de cassette.

RESOLUCION Nº 586. — Bs. As., 24|2|84. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A.D.I. 38.19.03.99.38 a la siguiente mercadería: Mezcla de polimetilen polifenilenisocianato de PM medio 340 g|mol, desviación normal 40 g|mol, grado de polimerización n = 0,7 I 0,3 y funcionalidad promedio 2,5 I 0,4 denominada comercialmente "Mondur MR".

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE SAN JUAN

Por disposición de la Administración de la Aduana de San Juan, el día 11 de marzo de 1984, a partir de las 9 horas se procederá a la pública subasta y al mejor postor de las siguientes mercaderías:

Un (1) automóvil marca Fiat 147 silver, año 1981, armado en Chile, semi desmantelado con sus accesorios para armarlo, con orificio en laterales traseros, aparatos de Televisión portátil, aparatos repectores de radio con grabador a cassette, minicalculadoras, tapados y sacones para dama de fibra sintética imitación piel, juegos de cubiertos completos e incompletos, juegos incompletos de porcelana para servicio de mesa, correa de distribución para automóvil, rodamientos, antenas eléctricas para automóvil y juguetes varios.

Comisión: automotor 5%, mercaderías varias 10%, seña 20%, en todo el acto del remate y al contado no se aceptan cheques.

Condiciones: Dentro de los quince días posteriores a la aprobación de la subasta por parte del señor Administrador deberá integrarse el 80% restante y procederse al retiro de las mercaderías, caso contrario se tendrá por producida la mora automática y por desidia la compra quedando lo abonado a favor del Fisco. De no ser aprobada la subasta por el señor Administrador, dentro del mismo plazo se deberá proceder al retiro de la comisión y seña so pena de su ingreso a rentas generales, vencido el mismo.

Impuestos Internos: El cobro de este impuesto queda a cargo de la Dirección General Impositiva siendo responsable ante ella quienes resulten adjudicatarios de receptores de Televisión y Radio Grabadores.

Automotores: Queda a cargo del adquiriente retirar del Registro Nacional de la propiedad del automotor el formulario para su llenado o intervención de la Aduana certificándose su normal importación.

Gastos: De patentamiento y demás impuestos cuya recaudación no fuere de competencia del Servicio Aduanero correrán por cuenta del adquirente.

Exhibición: días 5|3|84 al 9|3|84 en Aduana de San Juan, calle Rivadavia Nº 523 (o) San Juan, horario 8 horas a 11 horas.

Publíquese: por un (1) día en el Boletín Oficial.

Carlos A. Arce, Administrador Aduana de San Juan.

e. 7|3 Nº 1.976 v. 7|3|84

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor JUAN FELIX IRAZABAL, nacido el 16|12|57, Doc. Nac. de Identidad Nº 13.209.421 que el H. Directorio de la Institución con fecha 12|1|84 resolvió: Declarar cesante al Ayudante de Firma "por Tesorero" de sucursal Barrio Oeste La Loma (C.R.), Juan Félix Irazábal - Legajo Nº 71.487|43 - domiciliado en la calle Alem Nº 892, Comodoro Rivadavia (Chubut), por cuanto de la sustanciación del Expediente "S" Nº 7.121|83 de Auditoría General y de su propia confesión, surge que durante su actuación como cajero en la Tesorería de dicha filial, retuvo en su beneficio importes abonados por usuarios de los servicios de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia y de la Empresa Gas del Estado, recurriendo incluso a al utilización del sello de caja de un compañero de tareas, procedimiento por el que llegó a apropiarse de una suma estimada en $a 1.917,40 que parcialmente reembolsó en forma directa ante reclamaciones de los mencionados beneficiarios, parte fue soportada por el agente que aparecía como receptor en razón del indebido uso de su sello, y el resto debió ser transitoriamente solventado por la Institución, por todo lo cual resulta incurso en el inciso d) del Art. 25º del Estatuto del Personal del Banco. La presente medida tiene efecto a partir del 12|5|83, fecha en que fuera suspendido en sus tareas. — Se publica el presente edicto por el término de tres (3) días conforme lo establece el Art. 42 Decreto Nº 1.759|72.

e. 7|3 Nº 1.957 v. 9|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 611.381, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.704.696; 1.725.488; 1.747.797; 1.789.945; 1.811.980|981; 1.822.286|287; 1.825.816; 1.828.436; 1.830.624|626; 1.872.162|163; 1.920.235; 1.944.119|128; 2.137.412|413; 2.137.449 y 2.137.615 de u$s. 500 Nros. 2.324.131; 2.324.292; 2.326.445; 2.326.455; 2.326.483; 2.327.153 y 2.332.551 y de u$s. 1.000 Nº 1.012.603, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.376 e. 7|3 Nº 91.281 v. 6|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nº 1.972.537 de u$s. 500 Nº 2.439.355 de u$s. 1.000 Nros. 2.786.816 y 2.852.988 de u$s. 5.000 Nros. 1.323.577; 1.332.904; 1.348.818; 1.358.126; 1.367.181; 1.368.905; 3.001.615; 3.015.093|094; 3.038.507; 3.064.739; 3.068.911|914; 3.068.916|917 y 3.075.078 y de u$s. 10.000 Nº 1.606.572, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.764 e. 7|3 Nº 91.163 v. 5|4|84

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.772 de fecha 2|3|84, se autorizó a Insurance Company of North America, a operar en el Seguro Integral para Comercio. — Fdo.: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a|c. de la Superintendencia de Seguros.

e. 7|3 Nº 1.975 v. 7|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.774 de fecha 2|3|84, se autorizó a Atlantis Compañía General de Seguros Sociedad Anónima, a aplicar en el Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados, la cláusula de Indemnización Adicional por Privación del Uso del Vehículo Derivada de la Pérdida Total. — Fdo.: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a|c. de la Superintendencia de Seguros.

e. 7|3 Nº 1.973 v. 7|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.773 de fecha 2|3|84, se autorizó a "Aries" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a incorporar en el Seguro de Riesgos Varios, las condiciones particulares de Jugadores de Golf y la Cláusula Hoyo en Uno. — Fdo.: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a|c. de la Superintendencia de Seguros.

e. 7|3 Nº 1.974 v. 7|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.775 de fecha 2|3|84, se autorizó a El Centinela Cooperativa de Seguros Limitada a aplicar en el Seguro de Accidentes Personales, la cláusula denominada Tránsito Restringido (Tarjetas de Crédito). — Fdo.: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a|c. de la Superintendencia de Seguros.

e. 7|3 Nº 1.972 v. 7|3|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.776 de fecha 2|3|84, se autorizó a Insurance Company of North America, a aplicar en el Seguro de Robo y Riesgos Similares, la cláusula con Indice Variable. — Fdo.: Félix Rodríguez, Gerente de Normas y Estudios a|c. de la Superintendencia de Seguros.

e. 7|3 Nº 1.971 v. 7|3|84

Secretaría de Acción Cooperativa

El Secretario de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 302|83; 556|83; 568|83; 574|83; 586|83; 609|83 y 621|83, del registro del ex Instituto Nacional de Acción Cooperativa, se ha dispuesto instruir el sumario previsto en el artículo 101 de la Ley Nº 20.337, modificada por su similar Nº 22.816, a las siguientes entidades: Cooperativa de Vivienda Limitada Amistad y Confianza de Concordia, Matrícula Nº 8.374, con domicilio legal en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos: por la no remisión de la documentación desde el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1976, transgrediendo de esta forma lo dispuesto en los artículos 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley de Cooperativas; Cooperativa de Viviendas Afincar Limitada, Matrícula Nº 7.599, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: por adeudar documentación de los ejercicios cerrados del 30 de junio de 1975 al 30 de junio de 1982: Cooperativa Limitada de Crédito y Consumo del Magisterio, Matrícula Nº 764, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: por la no remisión de la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados del 31 de agosto de 1975 al 31 de agosto de 1982; Cooperativa de Propietarios Carniceros para Suministro entre Asociados de Carne de Consumo "Fénix" Limitada, Matrícula Nº 7.536, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: por adeudar a este Organismo la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados del 31 de agosto de 1974 al 31 de agosto de 1982; Cooperativa de Vivienda "Mendoza" Limitada, Matricula Nº 8.484, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe: por la no remisión de la documentación de los ejercicios cerrados del 30 de setiembre de 1977 al 30 de setiembre de 1982; "Covise 1 Ltda." Cooperativa de Vivienda, Matrícula Nº 6.494, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: por adeudar documentación correspondiente a los ejercicios cerrados del 31 de diciembre de 1969 al 31 de diciembre de 1982; y "Transporte Empalme Graneros" Cooperativa de Trabajo Limitada, Matrícula Nº 7.360, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: por no remitir la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados del 30 de junio de 1974 al 30 de junio de 1982. En todas las cooperativas mencionadas "ut-supra", se constató que no operaban en el domicilio que tienen registrado en este Organismo, ignorándose el actual, transgrediendo de esta manera lo dispuesto por la Resolución Nº 1.141|80-ex INAC—, que dispone que las entidades cooperativas deben mantener permanentemente actualizado ante este Organismo su domicilio social, y con relación a la documentación que cada una de ellas adeuda, se violan los artículos 41, 48, 56 y concordantes de la Ley Nº 20.337. El sumario en cuestión se instruye a fin de determinar el efectivo incumplimiento al régimen legal de cooperativas y la consecuente responsabilidad de las entidades. Atento a ello, el Instructor Sumariante fija un plazo de diez (10) días para que presenten el descargo y ofrezcan la prueba que hagan al derecho de dichas cooperativas (artículo 1º inciso f), apartados 1 y 2 de la Ley Nº 19.549. Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de tres (3) días a la cooperativa radicada en la Cuidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, y de dos (2) días a las entidades domiciliadas en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. — Quedan por el presente las entidades debidamente notificadas (artículo 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 7|3 Nº 1.958 v. 9|3|84

El Secretario de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 497|83 —ex INAC—, se ha dispuesto instruir sumario a la Cooperativa de Trabajo Limitada 25 de Mayo, Matrícula Nº 7.665, con domicilio legal en Capital Federal, por las consideraciones que literalmente se transcriben a continuación: "Que del informe de Gerencia de Fiscalización obrante a fs. 11|17 surge que la entidad no realiza ningún tipo de actividad, dejando de funcionar a mediados de diciembre de 1982, encontrándose sus libros consecuentemente sin movimiento en sus registraciones". "Que, asimismo, la cooperativa habría extraviado el libro de Informes de Auditoría conforme la denuncia efectuada ante la Comisaría Segunda de Lanús, adeudando por otra parte la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 20 de enero de 1983". "Que en virtud de lo expuesto, constituyendo las circunstancias señaladas posibles transgresiones a los artículos 37, 38, 41, 47, 48, 56, 86 y concordantes de la Ley 20.337 y al artículo 5º del Estatuto Social, corresponde la instrucción del sumario previsto en el artículo 101 del cuerpo legal citado, modificado por la Ley 22.816. Por lo expuesto, se fija el plazo de diez (10) días para que la entidad presente el descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho (artículo 1º inciso f), apartados 1 y 2 de la Ley Nº 19.549). Por el presente, queda la Cooperativa de Trabajo Limitada 25 de Mayo, debidamente notificada (artículo 42, Decreto Nº 1.759|72). Asimismo, se notifica que por Resolución Nº 641|83 —ex INAC—, se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Obrera de Trabajo de Transporte Automotor de Pasajeros "Agua de Oro" Limitada, Matrícula Nº 8.036, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba. Contra esta sanción (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días—, Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72 —10 días—). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72 —5 días—), más un plazo ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia.

e. 7|3 Nº 1.959 v. 9|3|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 Buenos Aires

3 DE FEBRERO DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

248.326 — La Opinión — Nº 31.666|863 — San Luis X|83.
248.327 — La Gaceta — Nº 25.850|940 — S. M. de Tucumán — XII|83.
248.328 — La Tarde de Tucumán — número 845.904 — S. M. de Tucumán — XII|83.
248.329 — Jornada — diario — 10.000|25 — Chubut Trelew, XII|83.
248.330 — Cardiología Práctica — vol. 3 — Nº 3 — Bs. As. Cap., XII|83.
248.331 — Perfiles — Nº 10 — Salta — XII'83.
248.332 — Boletín S.A. de Hacendados de Rafaela — Nº 348 — S. Fe XI|83 Rafaela.
248.333 — Comunidad — Nº 145 — Bs. As. XII|83 V. Ballester.
248.334 — Tribuna Popular — Nº 7.114|18 — Rivadavia XI|83.
248.335 — Temas — Nº 185|88 — Bs. As. Capital, XII|83.
248.336 — Con Nosotros — Nº 7 — Bs. Aires Capital. XII|83.
248.337 — Anales de Inmunología Clínica y Alergia — Nº 3 — Bs. As. Capital, XII|83.
248.338 — Medios Educación Comunicación — revista — Nº 3 — Bs. As. Capital, XII|83.
248.339 — Integración Latinoamericana — Nº 85 — Bs. As. Capital, XII|83.
248.340 — Sekai — Nº 22 — Bs. As. Capital, XII 83.
248.341 — Misiones Consolata — Bs. As. Capital, XII|83.
248.342 — Transporte y Usuarios — número 6.7 — Bs. As. Capital. XII|83.
248.343 — La Trastienda — Nº 109|12 — Neuquén cap. — XII|83.
248.344 — Boletín de la Soc. Rural Argentina — Nº 498 — Bs. As. XII|83.
248.345 — Lenguaraz — Nº 31|33 — Bs. Aires XII|83 Necochea.

Editadas por "Hemisferio Sur" - Bs. As.:

248.355 — Anatomía en Borrador — número 9 — aut. E. Stover - R. J. Abello - J.M. Galotta — (y|o) — edt. Hemisferio Sur — Bs. As. X|83 — a.3 — Nº 9.
248.356 — El Crecimiento del Ternero — aut. Rodolfo J.C. Cantet — IX|83.
248.357 — Nutrición y Alimentación de los Cerdos — aut. Tony J. Cunha — trad. Carlos G. Couto — IX|83.
248.358 — Fisiología de los Cultivos — aut. L. T. Evans — Colab.: I. C. Anderson — y|o — trad.: Héctor González — y|o — IX|83.
248.359 — Fisiología, mejoramiento, cultivo y utilización de la soja — aut. A. Geoffrey Norman — Colab.: W. A. Brun, y|o — trad. Fedora C. Zyngier de Resnik — IX 83.
248.360 — Atlas Fotográfico del Esqueleto equino, bovino y canino — auts. Domingo R. Galotta - Jorge M. Galotta — XI|83.
248.361 — Manual de Estadística Aplicada — t. II — aut. Norma M. Cantatore de Frank — X|83.
248.362 — Diccionario Manual de Economía — aut. Antonino C. Vivanco — X|83.
248.363 — Enfermedades de los bovinos — t. I — Dir.: Gustav Rosenberger — colab. Errit Dirksen - Hans Dieter Grunder — y|o — trad. Enrique Renner — X|83.

Editadas por "Kier" Bs. As.:

248.364 — Tesoro de Milagros y oraciones de la Cruz de Caravaca — 28 edc. — Aut.: Anónimo — edt. Kier — X|83.
248.368 — Tantra Yoga, Nada Yoga y Kriya Yoga — 2º ed. — Aut. Sri Swami Sivananda — trad. Héctor V. Morel — XII|83.
248.369 — Nuestras Fuerzas Oculta. Telepatía y Clarividencia — 3º ed. — aut. Swami Panchadasi — IX|83.
248.370 — El Sufismo — aut. William Stoddart — trad. Héctor V. Morel — IX|83.
248.372 — Esta es su ayuda... Para vivir mejor — 2º ed. — aut. M. R. Kopmeyer — trad. Héctor V. Morel — XI|83.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

248.371 — Genealogía del Hombre — aut. Annie Besant — 2º ed. — trad.: José Granes — IX|83.
248.373 — La Proyección del cuerpo Astral — 5º ed. — aut. Sylvan J. Muldoon - Hereward Carrigton — trad. Fernando R. Oeldol — XI|83.
248.374 — Que.. Quien.. Como.. Cuando... en el Cooperativismo — aut.: Anónimo — edt. Idelcoop. Fundación Educacional — S. Fe VIII|82 Rosario.

Edit. por "Alción Editora" — Córdoba:

248.375 — El Huésped — aut. Marcelo Masola. — ilustrado. — X|83.
248.376 — Umbrales — aut. Julio Castellanos. — ilustrado. — XII|83.
248.377 — Indicios — aut. Eloísa Calderón. — XI|83.

Edit. por "Errepar" sa. — Bas. XII|83; de Autor: Anónimo

248.463 — Trabajo - Previsión Social — a. 3 — actualiz. nº 70.
248.470 — Sociedades Comerciales — a. 4 — actualiz. nº 59.
248.471 — Valor Agregado — a. 4 — actualiz. nº 45.
248.472 — Procedimiento Fiscal — a. 2 — actualiz. nº 23.
248.474 — Capitales - Patrimonio Neto — a. 4 — actualiz. nº 47.
248.475 — Ganancias — B. Eventuales — a. 3 — actualiz. nº 58.
248.476 — Ganancias — B. Eventuales — a. 3 — actualiz. nº 59.

Edit. por: "Atlántida" — Bas.:

248.536 — El último mohicano — 8º ed — aut. Fenimore Cooper — trad. abrev. Clemente Cimorra — ilustr. — V|83.
248.537 — Aventuras de Sherlock Holmes — 6º ed — aut. Arthur Conan Doyle — trad. Carlos Coldaroli — ilustr. VIII|83.
248.538 — Los grandes procesos de la historia — aut. Frederic Pottecher — trad. Angela Simonini de Fuentes. — IX|83.
248.542 — Sissi se divierte — aut. Texto: Vassoula Galangau — ilustr. Anny Le Pollotec. — trad. Anónima — IX|83.
248.543 — Sissi y los ladrones — aut. Texto: Vassoula Galangau — ilustr. Anny Le Pollotec. — trad. Anónima — VIII|83.
248.546 — La hormiguita viajera — 1º parte — 5º ed — aut. Constancio C. Vigil — ilustr. — IX|83.
248.548 — El mono relojero — 7º ed — aut. Constancio C. Vigil — ilustr. — IX|83.
248.549 — Cuentos y cuentitas — 6º ed — aut. Matilde Muras. — ilustrado — IX|83.
248.550 — Los aristogatos se asustan — 4º ed — aut. Walt Disney. — IX|83.
248.551 — Castillo de letras — 4º ed — aut. Matilde P. de Muras — ilustr. — IX|83.
248.556 — La familia conejola — 7º ed — aut. Constancio C. Vigil. — ilustr. — IX|83.
248.557 — La hormiguita viajera termina su largo viaje — 5º ed — aut. Constancio C. Vigil. — IX 83.
248.558 — La calle del Otoño — aut. Lena Kennedy — trad. Antonio Bonanno. — X|83.
248.559 — Affair Normandie — aut. Elizabeth Villars. — trad. Alicia Dellepiane Rawson. — X|83.
248.560 — Fabiola — 3º ed. — aut. Nicolás Esteban Wiseman — adapt. Angela Simonini de Fuentes — VII|83.
248.561 — Las minas del rey Salomón — aut. Henry R. Haggard — trad. adapt. Angela Simonini de Fuentes. — VIII|83.
248.562 — Tom Sawyer en el extranjero — 6º ed — aut. Mark Twain — trad. Carlos Coldaroli. — VIII|83.
248.563 — La reina de los Caribes — 4º ed — aut. Emilio Salgari — trad.|adapt. Angela Simonini de Fuentes. — VIII|83.
248.564 — El Tigre de la Malasia — 5º ed — aut. Emilio Salgari — trad. y adapt. Angela Simonini de Fuentes. — VIII|83.
248.365 — El poder del pensamiento — aut. Henry Thomas Hamblin — 10 edc. — trad. Jorge G. Desprez. — edit. Kier IX 83.
248.366 — Cuando seas madre... — (Consejos a una joven esposa) — 5º ed — aut. Attilio Bruschetti. — IX|83 edt. Kier.
248.367 — Cómo se reencarna — 4º ed — aut. Francisco Cándido Xavier — trad. Luis Guerrero Ovalle. — edt. Kier. — Bas. IX|83.
248.555 — Perspectiva Sur — quincenal — a. 2 — nº 14 — prop. Fundación Argentina de Difusión Cristiana. — dir: Raúl David Caballero. — Bas. II|84 Quilmes.
248.568 — Demos a San Isidro — mens. — a. 2 — nº 4 — prop. Silvia del Carmen Ortega de Alonso. — dir: Silvia Ortega. — Bas. I|84 — San Isidro.

248.469 — Memorial del Centenario de Ernesto Cocca — (1883.1940) — aut. Anónimo — Supervisión ajuste y prefacio: María Amelia Vélez y Matienzo de Cocca. — edt. Fundación Casa de la Cultura de Córdoba. — Cba. I|84.
248.572 — La vigilia y las máscaras — aut. Martha Faure Bluhn — edt. Fundac. Argentina para la Poesía. — Bas. VII|83.
248.573 — Cuadernos del hechicero — 1 — aut. Mario Verandi — edt. — Fondo Editorial de San Nicolás — Bas. VII|83.
248.574 — El sector agropecuario pampeano de la década del 70 — auts. Carlos Carballo — Oscar Centrángolo, y|o — edt. C.E.P.A. — Bas. I|84.
248.575 — La obra de Clementina Rosa Quenel — aut. José Andrés Rivas. — edt. Univ. Nac. de Santiago del Estero. — Stgo. del Estero XI|83.
248.608 — La fraternidad — mens. — nº 1242 — prop. La Fraternidad — dir. Pablo López (h) — Bas. Cap. XII|83.
248.612 — Guía Turística de Misiones — 12º ed — aut. Anónimo — edt. Editora y Difusora de Guías srl. — Mnes. Posadas IV|83.

Discos

Producidos por "Tonodisc. sa." — Bas. XII|83 — I|84:

248.441 — Nº 1.164: Vamos a la Playa, y|o — auts. var. — Int. Sport Billy y sus Amigos.
248.444 — Nº 11.008: Doña Necedad. y|o — auts. var. — Int. aut.: B. B. Muñóz.
248.445 — Nº 11.005: Memorias de un ser humano, y o — auts. var. — Int. aut. B. B. Muñóz.

Producidos por "Mozarteum Argentino" — Bas. XII|83:

248.461 — Nº C 2001 — MA: Cuarteto en mi bemol mayor, y|o — (Mozart) y|o — Int. Cuarteto Beethoven, de Roma.
248.462 — Nº D 2001 MA — disco: Cuarteto en mi bemol mayor, y|o — (Mozart) — y|o — Int. Cuarteto Beethoven — de Roma.

e. 7|3 Nº 1.704 v. 7|3|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 500 Nº 2.318.929, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 7|2 Nº 88.479 v. 7|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 324.670 q 671.587, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|2 Nº 88.855 v. 13|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000, números 326.642, 606.167 y 663.212, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982", de u$s. 100, números 1.788.633|635, 1.778.660 662 y 1.809.456|458; de u$s. 500, Nº 2.309.857 y de u$s. 5.000, Nº 1.388.198, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1984.

$a 1.584 v. 16|2 Nº 89.309 v. 16|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 1.000 Nros. 1.061.506|507 y de U$S. 5.000 Nº 1.357.356, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 22|2 Nº 88.291 v. 22|3|84

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 6 al 21 de febrero de 1984.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$a. 1.000 Nos. 1.136.714|716, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 9|2 Nº 88.647 v. 9|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.952.629 ...; 1.952.692|694 y 2.095.546|547 de u$s 500 Nros. 2.394.635; 2.409.357 y 2.415.509 de u$s 1.000 Nros. 1.667.043; 2.608.327; 2.659.593|600; 2.728.725; 2.797.629 y 2.797.645|647 y de u$s 5.000 Nros. 1.349.357; 3.074.379 y 3.080.019, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 6|3 Nº 91.096 v. 4|4|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

AYALA, Juan Angel
ACOSTA, Candelario
BARRIONUEVO, Alfredo Edelmiro
BRAUM, Miguel
BANEGAS, Miguel Angel
CASAS, Bernardo Néstor
CONTRERAS, Elizardo
CONTRERAS, Alberto Antonio
FLORES, Aldo Modesto
GIMENEZ, Arturo
LEAL, Orlando Víctor
PAEZ, Benito
PAREDES, Omar Enrique
PARRA, Oscar Alberto
OCAMPO, Alberto Demetrio

e. 29|2 Nº 1.734 v. 13|3|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 33|84

Apertura: Miércoles 21 de marzo de 1984, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de elementos para la reparación de los relojes digitales de la sala control de emisiones.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, Comfer Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, Departamento Contrataciones en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 7|3 Nº 1.960 v. 8|3 84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 31.102

Llámase a Licitación Pública Nº 25, por la adquisición de "Drogas Químicas".

Apertura: 22 de marzo de 1984.

Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|3 Nº 1.923 v. 8|3|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 002|84, referente a la adquisición de bienes de Capital, máquinas de oficina

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1984.

Hora: 19.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego Esmeralda 351, 1º piso, Capital Federal o en la Delegación Contrataciones y Suministros, Rosales 787, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros

Valor del pliego: Sin cargo.

e 7|3 Nº 1.961 v. 9|3|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 28 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: chapa de acero SAE 1085.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Departamento

Compras, 1º piso, oficina 147. En el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 500.
e. 7|3 Nº 1.924 v. 16|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento de Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T.E. 772-3091 Int.: 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 5,84, para el día 27 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: Resinas PVC.
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 500.
e. 7|3 Nº 1.925 v. 16|3|84

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARTILLERIA 161
Licitación Pública Nº 02|84

Llámase a Licitación para el día 20 de marzo de 1984, a las 10 horas, para la concesión de un local, sito en calle San Martín 652, de la ciudad de San Luis.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del Comando de Artillería 161, calle Sarmiento y Ro. del Uruguay, de la ciudad de San Luis.
Valor del pliego: $a 5.
Apertura: 20 de marzo de 1984. 10 horas.
Base Concesión: pesos argentinos tres mil ciento cincuenta ($a 3.150) mensuales.
e. 7|3 Nº 1.962 v. 16|3|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de remodelación, reparaciones generales, pintura y sanitarios en la Sucursal La Quiaca (Jujuy).
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de abril de 1984, a las 15 horas en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar documentación en la citada Dependencia, en las Sucursales La Quiaca (Jujuy), Salta y San Salvador de Jujuy.
Valor del pliego: $a 500.
e. 7|3 Nº 1.926 v. 8|3|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones generales y pintura en la Sucursal Sarmiento (Chubut).
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 1984 a las 15 horas en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar documentación en la citada Dependencia y en las Sucursales Sarmiento, Trelew y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: $a 500.
e. 7|3 Nº 1.927 v. 8|3|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03-84

Apertura: 23 de marzo de 1984, 11 hs.
Adquisición de un local bancario o una casa para demoler o un terreno baldío o un inmueble que posibilite su reacondicionamiento para esos fines, en la Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación de ofertas: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualqueir día hábil, de 10 a 16 horas.
e. 7|3 Nº 1.928 v. 16|3|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|84 por la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Aduana y Resguardo Fluvial de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: día 15 de marzo de 1984 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Concordia, Pcia. de Entre Ríos.
e. 7|3 Nº 1.929 v. 8|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 70|84 por la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Iguazú, Pcia. de Misiones, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84 con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: día 15 de marzo de 1984 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Iguazú, Pcia. de Misiones.
e. 7|3 Nº 1.931 v. 8|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|84 por la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 15 de marzo de 1984, a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.
e. 7|3 Nº 1.930 v. 8|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 69|84 por la contratación del servicio de limpieza de la Aduana de San Javier, Pcia. de Misiones, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: 15 de marzo de 1984 a las 15.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Javier, Pcia. de Misiones.
e. 7|3 Nº 1.932 v. 8|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62|84 por la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Posadas y 2 Resguardos, Pcia. de Misiones, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: día 15 de marzo de 1984 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Posadas, Pcia. de Misiones.
e. 7|3 Nº 1.933 v. 8|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para lograr la locación de un (1) inmueble en la Ciudad de Bolívar, Pcia. de Bs. As., ubicado dentro del radio delimitado por las calles: Rivas - Sarmiento a Hernández - Gral. Roca y Olavarría, Olascoaga a Rondeau - Balcarce, todas en ambas veredas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de marzo de 1984, a las 16 horas, en la Sede del Distrito Bolívar, B. Mitre 546, Bolívar, Pcia. de Bs. As.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.
e. 7|3 Nº 1.934 v. 8|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la Ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As., ubicado dentro del radio delimitado por las calles: Catamarca a Tucumán y de Mendoza a Santa Fe, todas en ambas veredas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de marzo de 1984, a las 16 horas en la Sede del Distrito Nueve de Julio, calle La Rioja Nº 364, Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.
e. 7|3 Nº 1.935 v. 8|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para lograr el servicio de refrigerio para el personal de la Región Junín (Sede).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo de 1984, a las 16 horas, en la Sede de la Región Junín, Avellaneda 30, 5º piso, Junín (Pcia. de Bs. As.).
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.
e. 7|3 Nº 1.963 v. 8|3|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.488|83

Llámase a Licitación Pública Nº 53|84, para lograr la provisión de arandelas dentadas, capacitores 1 mf. x 400 V. FADAE, cajas oscilación completas Nº 1 Bellomo 16", hélices de 4 palas de aluminio 9,5 mm., llaves de regulación Código Nº C 87 FADAE, mariposas punta mocha FADAE P. 49, por llas llave de regulación FADAE Nº 35, tornillos para brazo oscilación Bellomo 16", etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1984, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.
e. 7|3 Nº 1.936 v. 8|3|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|84
Expediente Nº 765|84

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1984 a las 17.30 horas, para la adquisición de resmas de papel.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 7|3 Nº 1.937 v. 8|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52|84
Expediente Nº 41.175|83

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de marzo de 1984 a las 16 horas para la adquisición de un Recipiente Criobilógico, con destino al SELAB.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departameneto Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 7|3 Nº 1.964 v. 8|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53|84
Expediente Nº 9.883|83

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1984 a las 18 horas para la confección de sobres.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 7|3 Nº 1.965 v. 8|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 48|84, con el objeto de adquirir pinturas, pinceles, aguarrás, rodillos, espátulas y pomos.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exénto de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de marzo de 1984 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 7|3 Nº 1.938 v. 8|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para la adquisición de hierros ángulo, planchuela, etc.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Pliego sin cargo.
e. 7|3 Nº 1.969 v. 8|3|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1259-9 hasta el día 26 de marzo de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reparación integral de tres (3) ascensores existentes en la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Lavalle 1970, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 450.000.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la Documentación: $a 280.
Garantía de oferta: $a 4.500.
Consulta de pliegos aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Av. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego también podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas sito en el piso 17º de dicho edificio.
e. 7|3 Nº 1.940 v. 13|3|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, hasta el día 22 de marzo de 1984 a las 10 horas, referente a la provisión de estaño en lingotes, cobre en lingotes y cobre fosforoso, para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, oficina de licitaciones y compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $a 10. Pago del mismo en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar $a 22, para gastos de franqueo.
e. 7|3 Nº 1.941 v. 8|3|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 03384|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para el día 13|3|84, a las 16 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26), Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 7|3 Nº 1.966 v. 8|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 03383|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 13|3|84, a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver adquisición de: verduras, frutas y hortalizas, con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26), Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 7|3 Nº 1.967 v. 8|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. "I" 201|84 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 14|3|84, a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver el Servicio y Mantenimiento de ascensores.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 7|3 Nº 1.968 v. 8|3|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 03382|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para el día 13|3|84, a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, pollo, pescado y derivados de la carne, con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Lando

(U. 26), Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 7|3 Nº 1.969 v. 8|3|84

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 3544|83
Licitación Pública Nº 04|84
Llámase a Licitación Pública Nº 04|84, para el día 15 de marzo de 1984 a las 15 horas, para la Contratación de papel obra alisado, blanco.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e. 7|3 Nº 1.942 v. 16|3|84

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 0267|83
Licitación Pública Nº 05|84
Llámase a Licitación Pública Nº 05|84, para el día 15 de marzo de 1984 a las 16 horas, para la Contratación de pinturas y materiales y afines.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e. 7|3 Nº 1.943 v. 8|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-21775|83-5
Llámase a Licitación Pública Nº 24|84 para el día 14 del mes de marzo de 1984, a las 17.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de cajas de seguridad, con destino al Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 7|3 Nº 1.944 v. 8|3|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-26717|83-3
Llámase a Licitación Pública Nº 28|84 para el día 14 del mes de marzo de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de Rifampicina en cápsulas, grageas o comprimidos solicitado por el Ins. Nac. de Dermatología Sanitaria.
Costo del pliego: $a 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 7|3 Nº 1.945 v. 8|3|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-992|84-4
Llámase a Licitación Pública Nº 27|84, para el día 14 del mes de marzo de 1984, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de bolsas de alimento balanceado para ratones de laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Genética Médica.
Costo del pliego: $a 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 7|3 Nº 1.946 v. 8|3|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 27.505|84 - INOS
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 16 del mes de marzo de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Depto. de 13 a 19 horas, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Contratación de un servicio de refrigerio para el trimestre abril, mayo y junio del presente año.
e. 7|3 Nº 1.970 v. 8|3|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 50|84 para el día 28 de marzo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 7|3 Nº 1.948 v. 8|3|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 54|84 para el día 27 de marzo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de tela adhesiva, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 7|3 Nº 1.949 v. 8|3|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 56|84 para el día 28 de marzo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de jeringas y agujas descartables, para el Servicio de Esterilización, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 7|3 Nº 1.950 v. 8|3|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133000034|84-3
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 13 del mes de marzo de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas y equipos para laboratorio, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Of. Div. Suministro y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 7|3 Nº 1.951 v. 8|3|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 13|84
Expediente Nº 1-2020-4107-000157|84-1
Apertura: El día 23 de marzo de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Colchones y tela impermeable.
e. 7|3 Nº 1.952 v. 16|3|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 24.103|83
Llámase a Licitación Pública Nº 77|84 para el día 16 de marzo de 1984, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos para cursos de Conet (arcos para sierra, avellanadoras, bocas llaves, granete, fresas, limas, martillos, pinzas, resortes, etc.), con destino al Instituto Dr. Luis Agote, sito en Charcas 4602, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 7|3 Nº 1.947 v. 8|3|84

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 92|84 para el día 15 de marzo de 1984 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de películas radiográficas y diversos materiales de radiología, con destino a la Morgue Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 7|3 Nº 1.953 v. 8|3|84

DEPARTAMENTO DE COMPRAS SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 93|84 para el día 14 de marzo de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la locación de un equipo de ingreso de datos con destino a la Subsecretaría de Administración, Departamento Sistemas y Procedimientos, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1984.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 7|3 Nº 1.954 v. 8|3|84

DEPARTAMENTO DE COMPRAS SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 89|84 para el día 15 de marzo de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de yerba mate y té con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 7|3 Nº 1.955 v. 8|3|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para contratar un Servicio de "Mantenimiento Centro de Cómputos".
Plazo de ejecución: 12 meses.
Fecha de apertura: 16|3|84, 11.30 horas.
Presupuesto Oficial: $a 132.000.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo, en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas.
e. 7|3 Nº 1.956 v. 8|3|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A-4044
Licitación Pública para el día 14 de marzo de 1984, Nº 13|84.
Tubos de goma y vidrio, jeringas, electrodos, etc.
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 hs. a 12 hs., de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 hs. a 14 hs. de lunes a viernes hábiles.
e. 6|3 Nº 1.891 v. 7|3|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-5078.84
Licitación Pública para el día 22|3|84, hora: 15.
Nº 029.84
Provisión de elementos de librería.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º p., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.
e. 6|3 Nº 1.892 v. 7|3|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 268.113|84 MI
Llámase a Licitación Pública Nº 8, cuya apertura se celebrará el día 16 de marzo de 1984 a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar reparación ascensor Nº 2 del Archivo Gral. de la Nación.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 6|3 Nº 1.893 v. 7|3|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int.: 171 - 172
Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 22 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: Perfil normal I Nº 14 de acero SAE 1010.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 500.
e. 2|3 Nº 1.819 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 29 de marzo de 1984, a las horas 15 por: "Reparación integral de reductores marca Westhingouse; de gatos de elevación; de cilindros Hidráulicos, etc.".
Valor del pliego : $a 250,00 (pesos argentinos trescientos cincuenta).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 29|2 Nº 1.724 v. 9|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171 - 172
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para el día 20 de marzo de 1984, a las 10 horas, por la provisión de: Conjuntos montados compuestos por ruedas y ejes.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 500.
e. 1|3 Nº 1.756 v. 12|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int.: 171 - 172
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 23 de marzo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: Rodamientos a rodillos y adaptadores estrechos.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 500.
e. 5|3 Nº 1.849 v. 14|3|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 6 de abril de 1984, a horas 15 por: "Cuatrocientos veinte toneladas ferromanganeso en trozos no mayores de 10 kgs.".
Valor del pliego: $a 400 (pesos argentinos cuatrocientos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 5|3 Nº 1.850 v. 14|3|84

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARTILLERIA 161
Licitación Pública Nro. 01|84
Llámase a Licitación para el día 12 de marzo de 1984, a las 10 horas, para la

concesión de un local, sito en calle San Martín Nro. 652, de la ciudad de San Luis.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del Comando de Artillería 161, calle Sarmiento y R. O. del Uruguay, de la ciudad de San Luis.
Valor del pliego: $a 5.
Apertura: 12 de marzo de 1984, 10 horas.
Base concesión: pesos argentinos tres mil ($a 3.000) mensuales.
e. 22|2 Nº 1.434 v. 8|3|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Aréa de Material Quilmes
Llamado: Licitación Pública Nº 1|84.
Objeto: Adecuación del ex Casino de Suboficiales para Escuadrón de Tropas, albañilería y afines. Sector de dormitorios.
Presupuesto Oficial: Ciento setenta y cinco mil seiscientos pesos argentinos ($a 175.600).
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Apertura: 21 de marzo de 1984 a las 10 horas en el Area de Material "Quilmes".
Pliego de condiciones: Retirar en Area "Quilmes", División Economía, Av. Otamendi y 1er. Ten. Brussa, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.
Valor del pliego: Ochocientos setenta y ocho pesos argentinos ($a 878).
Informes: En Area de Material "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Nota: Los Pliegos se venderán hasta 48 horas antes de la apertura.
e. 5|3 Nº 1.851 v. 9|3 84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 9|84
Adquisición papel multiuso para computación.
Pliegos: retirar en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura: el 14|3|84 a las 11 horas en el lugar citado precedentemente.
e. 5|3 Nº 1.852 v. 7|3 84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.333|84
Llámase a Licitación Pública Nº 20.400, para el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1984 a las 14 horas ,en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 2|3 Nº 1.832 v. 13|3|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 50|84, por la provisión de 400.000 precintos de hojalata con traba de acero, para stock de la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: Día 21 de marzo de 1984 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a18 horas.
e. 5|3 Nº 1.886 v. 14|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 56|84 por la provisión de cámaras y cubiertas con destino a la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: día 12 de marzo de 1984, a las 16 horas. Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
e.27|2 Nº 1.657 v.7|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 71|84, por la provisión de fichas, papel y carpetas para stock de la Sec. Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: Día 20 de marzo de 1984 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas
e. 2|3 Nº 1.834 v. 13|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 66|84 por la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Aduana de Córdoba, Sección Resguardo y Depósito de Secuestros y Ventas; a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.
Apertura: día 14 de marzo de 1984 a las 16.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Córdoba.
e. 6|3 Nº 1.899 v. 7|3|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 72|84, por la provisión de guardapolvos para damas, para stock de la Sec. almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: Día 20 de marzo de 1984 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas
e. 2|3 Nº 1.835 v. 13|3,84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|84
Expediente Nº 344|84
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1984, a las 17 horas, para el arrendamiento de seis (6) máquinas fotocopiadoras para: SENASA, Agricultura, Secretaría Privada de Agricultura y el Instituto Forestal Nacional.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 5|3 Nº 1.857 v. 14|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|84
Expte. Nº 40.144|84
Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1984 a las 11 horas para la adquisición de 1.200 animales bovinos.
Nota: La apertura de dicha licitación se realizará en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. del Chubut.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 2|3 Nº 1.821 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44|84
Expediente Nº 41.382|83
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1984 a las 11 horas, para la adquisición de heno de alfalfa, con destino al Campo Experimental Las Plumas o Península de Valdéz (SELAB), a realizarse en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, sita en Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horaio de 12.30 a 19 y en apartado 22, Trelew, Chubut, Dr. Eduardo Piñón.
e. 2|3 Nº 1.822 v. 13|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43|84
Expte. Nº 40.112|84
Llámase a Licitación Pública para el día 16 de marzo de 1984 a las 17 horas, para la contratación de un servicio diario de limpieza en la planta que posee el SELAB, sita en Av. Fleming 1653, Martínez, Pcia. de Bs. As.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 29|2 Nº 1.710 v. 9|3|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|84
Expediente Nº 1.249|84
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1984 a las 17 horas, para la confección de formularios para licitaciones.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 28|2 Nº 1.666 v. 8|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 50|84 para el día 1º de marzo de 1984, con el objeto de adquirir molinillo de tipo ciclónico y tres (3) equipos para determinar grado de pulido en arroz.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1984, a las 12 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 5|3 Nº 1.888 v. 14|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 (Ley Nº 13.064), para la contratación de trabajos de desagües pluviales y pavimento lateral de hormigón simple en Elevador III, Unidad I, Pto. Ing. White, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación, en caso de no corresponderle su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del pliego: Pesos argentinos doscientos noventa y siete con cincuenta centavos ($a 297,50).
e. 5|3 Nº 1.858 v. 9|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 36|84 para contratar la obra de "Iluminación Exterior del Elevador Terminal, Unidad I, Puerto Quequén, Delegación Necochea, Provincia de Buenos Aires, presupuesto oficial $a 2.100.000.
Precio de los pliegos: Pesos argentinos un mil cincuenta ($a 1.050), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Necochea, sita en Elevador Terminal Unidad 1, Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1984 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 24|2 Nº 1.559 v. 8|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 43|84 con el objeto de adquirir Fenitrotión (25.000 litros), Fosfuro de aluminio (3.000 kilogramos), insecticida Líquido "80-20" (150.000 litros) y Bromuro de Metilo 40.000 kilogramos).
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de marzo de 1984 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 27|2 Nº 1.593 v. 7|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para la provisión de 1.000 cangilones sin uso, para noria elevadora de cereal, según características y medidas indicadas en el
Los pliegos respectivos podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), pliego y plano.
Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, y|o en la Delegación Diamante, Pcia. de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30 horas a los interesados que lo soliciten, requiriéndose la presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1984, a las 10 horas, en las oficinas centrales del Elevador Terminal Puerto Diamante (E.R.), en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 6|3 Nº 1.900 v. 7|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 13|84 para la adquisición de ropa de trabajo.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 14 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Pliego: sin cargo.
e. 27|2 Nº 1.595 v. 7|3|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 5|84
Contratar un servicio de transporte del personal de la Delegación Santa Fe, durante seis (6) meses a partir de la emisión de la respectiva orden.
Fecha de apertura: 14 de maro de 1984, a las once (11) horas.
Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, en ambos lugares se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.
e. 6|3 Nº 1.901 v. 7|3|84

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 9|84
Expediente Nº 1.200|83
Objeto: Adquisición de equipos de radio portátiles y estaciones fijas y móviles, puestas en funcionamiento en los Parques Nacionales Iguazú (Misiones), y Puelo (Chubut).
Apertura: El día 14 de marzo de 1984, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.
Consultas y retiro de pliegos: En el lugar de la apertura.
Presupuesto oficial: Cuatrocientos mil pesos argentinos ($a 400.000).
e. 6|3 Nº 1.902 v. 7|3|84

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 1.032|84 para la adquisición de: Equipo de zarandeo de agregados y extensómetros,

Apertura: 28 de marzo de 1984, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires. Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 1º|3 Nº 1.762 v. 12|3|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1083|84, para la adquisición de: "1 (una) Batería estacionaria de 24 V-320 Ah, de plomo ácido, compuesta de 12 Vasos de 2 V c|u".

Apertura: 30 de marzo de 1984, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 2|3 Nº 1.823 v. 13|3|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 3|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material de consumo para el servicio de Hemoterapia.

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de marzo próximo a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Compras, 5º piso, local 519, de la Dirección General de Obra Social de ENCOTel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.

Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 244.

$a 1.056 e. 28|2 Nº 90.567 v. 8|3|84

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1248|84. — Descripción: Servicio automotor para el transporte y transbordo de mercaderías entre estaciones Resistencia y Corrientes y hasta los domicilios de los clientes. Apertura, día y hora: 20|3|84, a las 15. Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00190|84 C.C. — Descripción: Repuestos para coches eléctricos japoneses: Ventanas varios tipos; equilibrador de ventana completo; manijas; junta del asiento; trabas. Apertura, día y hora: 28|3|84, a las 12. Valor del pliego: $a 150.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, San Martín Nº 760, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4223|84. — Descripción: Reptos. para Locs. D.E. GAIA: Cojinetes, tornillos. Apertura, día y hora: 30|3|84, a las 11.30. Valor del pliego: $a 230.

Licitación Pública Nº 4224|84. — Descripción: Estación San Martín: Remodelación de paso subterráneo y nuevo baño de caballeros. Presupuesto oficial: Pesos argentinos 735.800. Apertura, día y hora: 30|3|84, a las 12.30. Valor del pliego: $a 90.

Licitación Pública Nº 4225|84. — Descripción: Limpieza de dependencia, instalaciones y playas en depósitos base Victoria y J. L. Suárez. Presupuesto oficial: $a 2.040.000. Apertura, día y hora: 30|3|84, a las 13.30. Valor del pliego: $a 210.

Licitación Pública Nº 4230|84. — Descripción: Limpieza y mantenimiento integral en edificios ubicados en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1358, 1398, Capital Federal. Presupuesto oficial: Pesos argentinos 5.245.404. Apertura, día y hora: 6|4|84, a las 11.30. Valor del pliego: $a 550.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portín Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 84|69 C.C. — Descripción: Rodamientos. Apertura, día y hora: 22|3|84. a las 15. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M.: 84|67 C.C. — Descripción: Escobillas de carbón (LGM). Apertura, día y hora: 26.3|84, a las 13. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M.: 84|70 C.C. — Descripción: Rodamientos. Apertura, día y hora: 26|3|84, a las 15. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº O. 83|21. — Descripción: Playa Estación Luján. Mejoramiento de vías auxiliares y aparatos de vía. Presupuesto oficial: $a 1.655.135. Apertura, día y hora: 29|3|84, a las 16. Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº M.: 84|71 C.C. — Descripción: Rodamientos. Apertura, día y hora: 28|3|84, a las 15. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M.: 84|72 C.C. — Descripción: Rodamientos. Apertura, día y hora: 30|3|84, a las 15. Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 187. — Descripción: Balasto p|capa bateado piedra (Binder) p|línea Metropolitana. Apertura, día y hora: 19|3|84, a las 13. Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 188. — Descripción: Balasto p|capa bateado piedra (Binder) p|línea General. Apertura, día y hora: 19|3|84, a las 15. Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Estación Federico Lacroze, 5º piso, Departamento Aprovisionamiento, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 5|3 Nº 1.899 v. 7|3|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 13|84

Para los trabajos de Recolocación de dos (2) bolardos y reparación Muro de Gravedad en Dársena "A", 2do. Espigón de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 25|4|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos:

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 325,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 1.219.750.

e. 1º|3 Nº 1.764 v. 21|3|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 19|84

Provisión parcial de materiales, montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles para la línea de transmisión en 132 kv entre las estaciones transformadoras de Tucumán Norte - Cevil Pozo - El Bracho y entre la estación transformadora Bracho y Central Térmica Independencia, en la Provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 16|4|84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 700.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, y también podrá consultarse en la Gerencia Regional Noroeste, Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

Lugar de apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 5|3 Nº 1.878 v. 9|3|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Cuyo

Licitación Pública Nº 6|84

Por la contratación de los servicios de protección y vigilancia en dependencias y bienes depositados en cada uno de los objetivos jurisdiccionales de la Gerencia Regional Cuyo, por el término de un (1) año.

Fecha de Apertura: 29|3|84, a las 11 horas.

Valor del pliego: $a 590.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficinas de Abastecimiento, Avda. San Martín 322, Mendoza.

e. 5|3 Nº 1.879 v. 9|3|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 20|84

Provisión de repuestos para equipos de onda portadora.

Fecha de apertura: 15|3|84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 5|3 Nº 1.880 v. 7|3|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 16.100-LP|83

Adquisición de cubiertas y cámaras para automotores. Apertura: el 23 de marzo de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

e. 29|2 Nº 1.712 v. 9|3|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Expediente Nº 4.076|83

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 40|84 INCYTH-BID para el día 30 de marzo de 1984, a las 15 horas, para la adquisición de un laboratorio móvil montado sobre chasis autoportante y un laboratorio remolcable.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Viamonte Nº 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 160.

e. 5|3 Nº 1.859 v. 14|3|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

SADE S.A.C.I.F.I.M. - Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales - Modernización Planta Depuradora de Carbón - Río Turbio - Pcia. de Santa Cruz. Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para la adquisición de un ascensor montacarga.

Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 3 de abril de 1984, a las 15 horas, en SADE S.A.C.I.F.I.M., Departamento Abastecimientos, Maipú 1, piso 10, Capital Federal.

Pliego con especificaciones técnicas completas en la dirección indicada, al precio de $a 500.

e. 6|3 Nº 1.907 v. 7|3|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 75-P|84

Apertura: 13|4|84.

Hora: 9.

Pliego: $a 60.

Adquisición de anclas; conector tipo nuez.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|3 Nº 1.903 v. 14|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 77-P|84

Apertura: 24 de abril de 1984.

Hora: 8.30

Valor del pliego: $a 15.

Adquisición de base para montaje.

Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|3 Nº 1.904 v. 14|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 81-P|84

Apertura: 27|4|84.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 15.

Adquisición de formularios impresos.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|3 Nº 1.905 v. 14|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 80-P|84

Apertura: 17|4|84.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 600.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Trabajos de instalación de aire acondicionado en la Central Venado Tuerto, sita en la calle Belgrano (e) Alvear y Chacabuco, de la localidad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $a 600.000.

Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán adquirir en Ovidio Lago 4770. Rosario.

e. 6|3 Nº 1.906 v. 14|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 79-P|84

Apertura: 6|4.84.

Hora: 9.

Pliego: $a 400.

Adquisición de bujes de expansión, ligaduras de plomo, plomo y soldadura.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|3 Nº 1.864 v. 13|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 76-P|84

Apertura: 26|4,84.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 900.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Trabajos de construcción de la Central Telefónica "Llavallol", sita en la calle Machado s|nº esq. Pichincha de la localidad de Llavallol, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $a 1.163.160.

Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30.

e. 5|3 Nº 1.873 v. 13|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 85-P|84

Apertura: 25 de abril de 1984.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 25.

Adquisición de arandela, armadura vertical, buje chapa acero Eje, Brazo, etc.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|3 Nº 1.863 v. 13|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 83-P|84

Apertura: 25|4|84.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 1.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Trabajos de prosecución del Edificio "Carmen de Areco", sito en la calle Av. Bmé. Mitre (e) Rivadavia y Alberdi de la localidad de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $a 2.264.432.

Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 5|3 Nº 1.874 v. 13|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 82-P|84

Apertura: 29|3|84.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 45.

Por la contratación del Servicio de lavado y planchado de prendas pertenecientes a la División Servicios Médicos Asistenciales sita en Avda. Díaz Vélez 4940, Cap. Fed., durante el período 1º|5|84 al 30|4|85, con opción a otro año más.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital. — Horario: 8.30 a 14.30.

e. 5|3 Nº 1.881 v. 13|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5-P-GRCE|84

Fecha de Apertura: 22|3|84. Hora: 9.

Pliego: Sin cargo.

Arrendamiento de comodidades (local), destinadas al Servicio de la Obra Social y División Higiene y Medicina Laboral Mar del Plata.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles: Alte. Brown, San Juan, 3 de Febrero, Bv. Marítimo y Buenos Aires.

Superficie aproximada: 550 m2 cubiertos.

Contrato: Tres (3) años, con opción a uno (1) y otro año más, a favor de la ENTel.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.). La Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes y|o retiro de pliegos: Av. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata o bien en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.

Horario de atención: de 8.30 a 14.30 horas.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

e. 29|2 Nº 1.717 v. 8|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 67-P|84

Apertura: 12 de abril de 1984.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 15.

Adquisición de lámparas.

Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|2 Nº 1.713 v. 8|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 71-P|84

Apertura: 3|4|84.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 15.

Adquisición de papel Kraft en bobinas.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|2 Nº 1.715 v. 8|3|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P.84

Apertura: 11,4,84
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.000.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de terminación de la obra Central "La Rioja", sita en la calle Pelagio B. Luna y Joaquín V. González de la Ciudad de La Rioja.
Presupuesto Oficial: $a 1.830.000
Informes y/o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30.
Los pliegos también se podrán adquirir en: La Rioja: Pelagio B. Luna 498.

e. 29 2 Nº 1.714 v. 8,3,84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 69-P.84

Apertura: 9 de abril de 1984.
Hora: 9.
Pliego: $a 25.
Adquisición de válvula reductora-farol a gas, soporte, micrograrrafa.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|2 Nº 1.716 v. 8|3.84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P-CRS 84

Fecha de apertura: 27.3 84. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 200.
Para la contratación de trabajos de reparación de la cubierta del edificio propiedad de ENTEL, donde funciona la Central Automática de Puerto Deseado, sito en la calle Belgrano 737 de la localidad homónima, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial: $a 153.618.
Apertura e informes: Abastecimiento Regional Sur, Avda. Colón 424, piso 2º, Bahía Blanca.
Los pliegos podrán adquirirse en: Saavedra 91, Bahía Blanca, Urquiza 617, Comodoro Rivadavia, Belgrano 737, Puerto Deseado, Roca 631, Río Gallegos.

e. 1º,3 Nº 1.765 v. 9,3,84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P,84

Apertura: 13 4,84.
Pliego: $a 35.
Hora: 8.30.
Adquisición de aparato de prueba, receptor de cabeza, aparato telefónico.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|3 Nº 1.825 v. 12,3,84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 20|984

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de "Rollos de cintas fosforescentes". Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de marzo de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telegrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 544,00.

$a 1.056 e. 27|2 Nº 90.154 v. 7,3 84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA
Asociación Amigos del Salón Nacional
Licitación Pública Nº 1|84

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión del Sistema de Paneles para Exposición en el edificio sede de las Salas Nacionales de Exposición, sitas en Avda. del Libertador 1248 y Posadas 1725, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 1.313.424.
Valor del pliego: $a 300.
Retiro de pliegos: En Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura de ofertas: Día 27 de marzo de 1984, a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.

$a 1.764 v. 24,2 Nº 90.257 v. 15|3,84

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 108 - CONET-FIRF
Resolución Nº 164|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1.441, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de marzo de 1984, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, para el servicio de copiado de planos con destino a la Dirección de Unidad de Proyecto, Bolivar 191, 4º piso, Capital Federal.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 29|2 Nº 1.719 v. 9|3|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 325 hasta el día 29 de marzo de 1984 a las 14 horas, para la provisión de tubos fluorescentes, arrancadores y reactancias.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 1º|3 Nº 1.766 v. 12,3,84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 04|84
Expediente Nº 101|84

Llámase a Licitación Pública Nº 04|84 para la provisión de pan para el personal de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 279.180 (docientos setenta y nueve mil ciento ochenta pesos argentinos).
Apertura de las propuestas: 15 de marzo de 1984, a las 9 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.

e. 6|3 Nº 1.912 v. 7|3|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.588 75 Cde. 364

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84, para el día 21 del mes de marzo de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federla.
Las necesidades se refieren a: la contratación de un servicio de refrigerio.

e. 1 3 Nº 1.784 v. 12|2,84

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 H, para la contratación por el transporte de S.P.C. en días de reuniones hípicas desde San Isidro, La Plata y Rosario hasta el Hipódromo Argentino y vuelta.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1984, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
De 13 a 16 horas.

e. 1|3 Nº 1.793 v. 12|3|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.522|83

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84H, para la adquisición de rollos de boletos impresos de apuestas mutuas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1984, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|3 Nº 1.871 v. 14|3|84

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 086|84

Adquisición: Adquisición papel obra y comercial en resmas y bobinas, cartulinas en paquetes y cartón.
Retirar pliego de condiciones: En O.S.E.C.A.C., Moreno 648, 10 piso, Of. 106 de lunes a viernes de 9 a 16 horas, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).
Apertura: 20|3,84 a las 10 horas, en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

e. 5,3 Nº 1.869 v. 7,3,84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA EN SANTA FE DR. E. CONI
Expediente Nº s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para el día 14 del mes de marzo de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas y reactivos para uso de laboratorio con destino al Instituto Nacional de Epidemiología en Santa Fe Dr. E. Coni. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|3 Nº 1.909 v. 7|3|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2195000264|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 12 del mes de marzo del año 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de pellets LAB, grandes y chicos.

e. 6|3 Nº 1.910 v. 7|3|84

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000113|84-4
Licitación Pública Nº 11|84

Apertura: el día 8 de marzo de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Verduras, frutas y hortalizas.

e. 21|2 Nº 1.409 v. 21|3,84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 39|84 para el día 29 de marzo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. envases para Servicio Farmacia, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|3 Nº 1.908 v. 7|3|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 48|84, para el día 19 de marzo de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adq. de antibióticos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 27|2 Nº 1.632 v. 7|3|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000205|84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 13 de marzo de 1984 a las 8.30 horas con el objeto de contratar la adquisición de pan para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses, vigentes a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 27|2 Nº 1.624 v. 7|3|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000204|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para el día 13 de marzo de 1984 a las 9.30 horas con el objeto de contratar la adquisición de verduras para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses, vigentes a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 27|2 Nº 1.625 v. 7|3,84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000197|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 24 84 para el día 14 de marzo de 1984 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Haloperidol para cubrir las necesidades del Establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T. E. 26-3220: debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 28|2 Nº 1.681 v. 8|3 84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000206|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para el día 13|3|84 a las 10.30 horas con el objeto de contratar la adquisición de Víveres Secos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses, vigentes a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 27|2 Nº 1.626 v. 7|3|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.646|83 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 76|84 para el día 14 de marzo de 1984, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material escolar y manualidades, con destino a: Inst. Carlos Pellegrini, Ruta 25, Camino Escobar, Pilar, Pcia. de Bs. As.; Inst. Capitán Sarmiento, Ruta 5, Km. 85 1|2, Olivera, Pcia. de Bs. As.; Inst. Ramayón López Valdivieso, Ruta 5, Km. 75,200, Villa Flandria (B), Pcia. de Bs. As.; Inst. Angel T. de Alvear, Ruta 7, Km. 62 1|2, Luján, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 6 3 Nº 1.911 v. 7|3|84

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1872

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de construcción de un Edificio con destino a la Sucursal del Banco en la Ciudad de Formosa.
Ubicación: Avda. 25 de Mayo esquina Tucumán, Ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre.
Presupuesto Oficial: $a 5.147.333.
Garantía de Licitación: $a 51.473.
Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 1984, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Gerencia de la Sucursal Formosa, calle España Nº 66, Local "2" Planta Baja.
Informes y pliegos: Gerencia Técnica, Dpto. Técnico Administrativo, División Licitaciones, calle Defensa Nº 192, 3er. piso, oficina Nº 3680, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Formosa.

e. 20,2 Nº 1.362 v. 9|3|84

PROVINCIAS

PROVINCIA DE JUJUY
PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL E.M.E.R.
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.)
FINANCIA: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EJECUTA: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Licitación Pública

Llámese a concursar precios en los siguientes actos licitatorios:
Objeto: Equipamiento de las escuelas afectadas al programa E.M.E.R.
Licitación Pública Nº 3|83:
Adquisición de equipos para talleres. Apertura: 16 de abril de 1984, a las 9 hs.
Licitación Pública Nº 4|83:
Adquisición de equipos de mesa, cocina y bazar. Apertura: 17 de abril de 1984 a las 9 horas.
Licitación Pública Nº 5|83:
Adquisición de material bibliográfico. Apertura: 27 de abril de 1984, a las 9 hs.
Licitación Pública Nº 7|83:
Adquisición de máquinas y equipos para oficinas. Apertura 8 de mayo de 1984, a las 9 horas.
Licitación Pública Nº 8|83:
Adquisición de bibliografía y equipo para gabinete psicopedagógico. Apertura: 16 de mayo de 1984, a las 9 horas.
Lugar de apertura de las ofertas en la Dirección General de Arquitectura, Av. Santibáñez 1602, 4º piso, San Salvador de Jujuy, C.P. 4600.
Retiro de pliegos y consultas en la Dirección General de Arquitectura, Av. Santibáñez 1602, 5º piso, San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, y en la Casa de Jujuy en Buenos Aires, Av. Santa Fe 967, Capital Federal.

e. 5,3 Nº 1.890 v. 14,3|84